



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CSCP.3.6-462-26

Bogotá, 11 de septiembre de 2026

Doctores

ALEXANDER HARLEY BEMÚDEZ LASSO

Presidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario

Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas

Congreso de la República

comision.cuarta@camara.gov.co

Referencia: Informe recomendaciones de la Comisión Sexta Constitucional al Proyecto de Ley de Presupuesto vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027.

Respetados señor Presidente y Secretario:

Atento saludo.

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión; Presidente **HR HERNANDO GONZÁLEZ**, y Vicepresidente, **HR. JESÚS ARMANDO BEDOYA RODRÍGUEZ**; adjunto a la presente remito a sus despachos el informe radicado por la Subcomisión encargada *"de elaborar el informe final con las recomendaciones y observaciones respecto del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"*.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 3a de 1992, a efectos de que sea considerado en el marco del estudio, discusión y votación de la referida iniciativa.

Cordialmente,

SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Anexo: Documento PDF.
Proyectó: Gloria Gómez.

COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Carlos Campos L.</u>
Fecha:	<u>11/09/2026</u>
Hora:	<u>2:30 Pm</u>
Número de Radicado:	<u>218</u>

INFORME DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – PGN 2027

PRESENTADO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA:

**HERNANDO GONZÁLEZ
LUCY MIREYA BRAVO OBANDO
INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO
LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
NATALY VÉLEZ LOPERA
LAURA ISABEL VERA ZAPATA
EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN
EDINSON RODRÍGUEZ CANCHIMBO
MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL**

**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1. Introducción

El presente documento constituye el informe técnico elaborado para la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, encargada de la revisión, análisis y trámite legislativo de los asuntos de transporte, comunicaciones, tecnología e informática, educación, cultura, servicios públicos, turismo, ciencia y tecnología, entre otros expedientes de su competencia material.

El proceso de programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2027 se enmarca en una coyuntura institucional y fiscal extraordinaria. En cumplimiento de los artículos 151, 346, 347, 349 y 352 de la Constitución Política y del artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP - Decreto 111 de 1996), las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República aprobaron el 11 de agosto de 2026 la devolución del proyecto de PGN inicialmente radicado el 29 de julio de 2026. La decisión, solicitada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se fundamentó en la existencia de notorias inconsistencias técnicas, la sobreestimación de ingresos corrientes, el desconocimiento de las metas macroeconómicas reales y la subestimación o presupuestación incompleta de gastos obligatorios y prestacionales.

El Proyecto de Ley del PGN 2027 busca sincerar las cuentas públicas y adecuar la programación fiscal a las exigencias de la regla fiscal (Ley 1473 de 2011) y del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Adicionalmente, esta reformulación debe responder a dos factores determinantes en la gestión pública nacional:

- **Atención a la Emergencia Sísmica:** Las presiones fiscales derivadas del terremoto de magnitud 7,4 ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el suroccidente del país, el cual generó afectaciones en 16 departamentos y 494 municipios, destruyó infraestructura crítica y causó pérdidas materiales estimadas entre COP 30 y COP 40 billones (1,5% a 2% del PIB).
- **Implementación del Programa de Gobierno:** El inicio del periodo de plena ejecución del plan macroeconómico y social 2026–2030 ("La Patria Milagro"), el cual demanda la reorientación del gasto público hacia la inversión productiva, la reconstrucción regional y la austeridad burocrática.

El informe de la Comisión Sexta evalúa el PGN 2027 no solo desde una perspectiva agregada de finanzas públicas, sino desde el impacto concreto que la asignación de recursos de funcionamiento e inversión genera en los sectores estratégicos bajo su competencia directa.

2. Justificación

La intervención de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes en el trámite del PGN 2027 obedece a un mandato constitucional y democrático. El presupuesto nacional no constituye un simple consolidado contable; es la principal herramienta de política pública, redistribución del ingreso y desarrollo territorial con la que cuenta el Estado colombiano.

El análisis del PGN 2027 resulta imperativo por las siguientes razones de orden legal, sectorial y socioeconómico:

- **Soberanía y Rigor Presupuestal:** La devolución presupuestal del 11 de agosto de 2026 demostró la necesidad de ejercer un control preventivo sobre las proyecciones financieras del Ejecutivo. La Comisión Sexta debe velar por que el presupuesto sectorial esté respaldado por ingresos reales y no por expectativas inciertas o contingentes.
- **Sostenibilidad de los Servicios Públicos y la Infraestructura:** Los sectores bajo el ámbito de la Comisión Sexta (vías, conectividad digital, energía, agua potable, colegios y universidades) requieren sostenibilidad presupuestal. Presupuestar por debajo del costo real de operación genera déficit, suspensión de obras y deterioro en los derechos de los ciudadanos.
- **Articulación de la Reconstrucción con el Desarrollo Sectorial:** La atención de los daños ocasionados por el sismo del 10 de agosto de 2026 exige la rehabilitación de terminales aéreas, red vial nacional y terciaria, redes de energía eléctrica y centros educativos. La Comisión debe verificar que los recursos canalizados a través de mecanismos como el Fondo Milagro de Reconstrucción y los presupuestos sectoriales atiendan la emergencia de manera transparente y eficiente.
- **Cierre de Brechas Territoriales:** Es necesario asegurar un equilibrio en la asignación regional de las partidas de inversión, evitando la concentración desproporcionada de recursos y garantizando que regiones como el departamento de Boyacá y sus municipios reciban las partidas necesarias para sus proyectos viales, educativos y de conectividad.

3. Objetivos

- **Objetivo General**

Proveer una evaluación técnica, cuantitativa, analítica y normativa del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027 (), identificando la asignación, suficiencia, coherencia y distribución territorial de los recursos destinados a los sectores de competencia de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

- **Objetivos Específicos**

- Analizar la consistencia macroeconómica y legal: Evaluar la concordancia de las supuestos del PGN 2027 frente al Estatuto Orgánico del Presupuesto, la sostenibilidad fiscal, las metas de inflación, el tipo de cambio y las proyecciones de crecimiento del PIB.
- Evaluar las variables de los sectores de la Comisión Sexta: Cuantificar y comparar las apropiaciones presupuestales de funcionamiento e inversión para las vigencias 2026 y 2027 en los sectores de Educación, Cultura, Transporte e Infraestructura, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Ciencia, Tecnología e Innovación (CTi), Servicios Públicos y Turismo.
- Identificar alertas y riesgos presupuestales: Rastrear vacíos de financiamiento, reducciones en programas de inversión, partidas insuficientes frente a metas de políticas públicas e inconsistencias entre el gasto de capital y el gasto recurrente de operación.
- Revisar el enfoque territorial y la asignación regional: Analizar la regionalización de los proyectos de inversión pública, detallando la distribución de los recursos por departamentos y municipios, con especial énfasis en Boyacá y en las regiones afectadas por la emergencia.

4. Metodología

Tras la decisión institucional de las Comisiones Económicas Conjuntas de devolver el proyecto inicial de PGN 2027 (el 11 de agosto de 2026) bajo el amparo del artículo 56 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el Gobierno Nacional presentó el **PGN 2027** . Este informe toma como insumo base la versión reformulada y sincerada para garantizar rigor

fiscal, transparencia y correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

- **Informe Sectorial**

Para cada uno de los sectores bajo la competencia de la Comisión Sexta (*Educación, Cultura, Transporte, Infraestructura, Comunicaciones/TIC, Ciencia y Tecnología, Servicios Públicos, Turismo y Espectro Electromagnético*),:

- **Introducción sectorial:** Contextualización del rol estratégico del sector en el desarrollo socioeconómico del país y su alineación con el Programa de Gobierno 2026-2030 ("La Patria Milagro") y las tareas de reconstrucción posterremoto del 10 de agosto de 2026.
- **Contexto del sector:** Evaluación del estado actual de ejecución, cuellos de botella administrativos, déficit acumulado y pasivos exigibles de la vigencia anterior (2026).
- **Entidades que participan:** Delimitación de la cabeza de sector (Ministerio) y la totalidad de sus entidades adscritas, vinculadas, unidades administrativas especiales (UAE), establecimientos públicos, empresas estatales y fondos.
- **Presupuesto 2027:** Detalle de la apropiación presupuestal total propuesta en el PGN 2027.
- **Presupuesto 2026:** Registro de la apropiación vigente del sector para la vigencia 2026 (inicial o ajustada) a efectos de comparabilidad.
- **Variación absoluta y porcentual:** Diferencia cuantificada entre el PGN 2026 y el PGN 2027, discriminando entre variaciones nominales y reales ajustadas por inflación y supuestos de crecimiento macroeconómico.
- **Funcionamiento e inversión:** Desagregación rigurosa de los componentes del gasto, separando el funcionamiento (nómina, adquisición de bienes y servicios, transferencias) del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- **Principales programas:** Clasificación funcional y económica de los programas presupuestales vigentes en el sector.

- **Principales proyectos de inversión:** Detalle del portafolio de proyectos estratégicos registrados en el BPIN que concentran la mayor asignación de recursos.
- **Fuentes de financiación:** Identificación explícita del origen del recurso: Recursos de la Nación.
- **Distribución territorial:** Análisis de la regionalización del gasto, identificando los departamentos y municipios receptores de las asignaciones.
- **Proyectos estratégicos:** Evaluación de megaproyectos o iniciativas de alto impacto con vigencias futuras o esquemas de Asociación Público-Privada (APP).
- **Principales hallazgos:** Síntesis técnica de inconsistencias, reasignaciones de gasto o variaciones no explicadas en las planillas de apropiación.
- **Alertas presupuestales:** Advertencias sobre desfinanciación de metas, riesgos de ejecución, afectación por inflación o dependencia de fuentes de recaudo no aseguradas.
- **Temas de control político:** Formulación del cuestionario técnico, identificación de la entidad responsable, evidencia presupuestal, impacto sectorial e información requerida al Gobierno
- **Conclusiones sectoriales:** Dictamen de viabilidad presupuestal del sector y recomendaciones operativas para debate en el Congreso de la República

5. Contexto general del PGN 2027

El Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2027 fue reformulado y radicado formalmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta reformulación obedece a la decisión de las Comisiones Económicas Conjuntas del Senado y la Cámara de Representantes, que el 11 de agosto de 2026 aprobaron la devolución del proyecto radicado el 29 de julio.

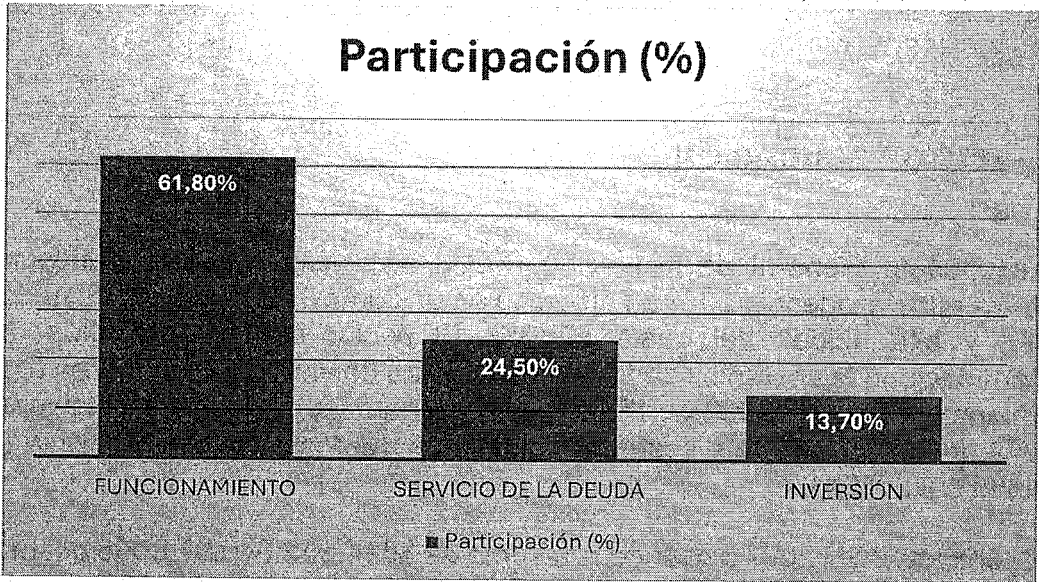
La devolución se sustentó en la falta de coherencia macroeconómica, la desalineación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y la omisión de

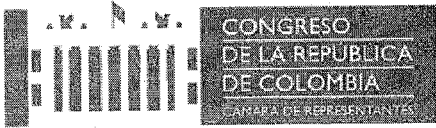
obligaciones legales y de personal que vulneraban el principio de universalidad del gasto. A ello se sumó el impacto socioeconómico del terremoto del 10 de agosto de 2026 (magnitud 7,4 con epicentro en San José del Palmar, Chocó), cuyas pérdidas preliminares equivalen a entre \$30 y \$40 billones de pesos (1,5% a 2% del PIB).

Monto Total y Estructura del Presupuesto de Gastos

El monto total del Proyecto de Ley del PGN 2027 asciende a **\$634,95 billones**. La distribución por componentes de gasto y su representatividad frente al total nacional se estructuran de la siguiente manera:

- **Gastos de Funcionamiento: \$392,5 billones** (equivalentes al **61,8%** del total del PGN). Financian gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, contribuciones inherentes a la nómina, transferencias corrientes y aseguramiento.
- **Servicio de la Deuda Pública: \$155,4 billones** (equivalentes al **24,5%** del total del PGN). Corresponde al pago de intereses y amortizaciones del endeudamiento público interno y externo.
- **Gastos de Inversión Pública: \$86,95 billones** (equivalentes al **13,7%** del total del PGN). Destinados a programas, proyectos de infraestructura y a la atención/reconstrucción socioeconómica.





Estructura del Presupuesto de Ingresos y Fuentes de Financiación

El financiamiento del Presupuesto General de la Nación por **\$634,95 billones** proviene de las siguientes fuentes clasificadas por tipo de recurso:

Presupuesto de la Nación: \$604,41 billones, desglosado en:

Ingresos Corrientes de la Nación (ICN): \$299,07 billones (procedentes del recaudo tributario directo e indirecto como Impuesto de Renta, IVA, GMF y Aranceles).

Recursos de Capital de la Nación: \$281,35 billones (principalmente crédito interno y externo, desembolsos y rendimientos financieros).

Contribuciones Parafiscales y Fondos Especiales: \$23,99 billones.

Ingresos de los Establecimientos Públicos Nacionales: \$30,54 billones (recursos propios generados por las entidades descentralizadas del orden nacional)

Fuente de Ingreso	Monto (Billones COP)	Participación (%)
Ingresos Corrientes de la Nación (Tributarios/No Trib.)	299,070	47,10%
Recursos de Capital (Crédito público y otros)	281,350	44,30%
Contribuciones Parafiscales y Fondos Especiales	23,990	3,80%
Ingresos Propios de Establecimientos Públicos	30,540	4,80%
TOTAL INGRESOS Y FUENTES 2027	634,950	100,00%

6. SECTOR EDUCACIÓN

El Presupuesto General de la Nación (PGN) asignado al sector Educación en Colombia para la vigencia 2027 se proyecta en un contexto de estrictas restricciones fiscales y alta rigidez del gasto público. El sector enfrenta desafíos críticos relacionados con la sostenibilidad financiera de las universidades públicas (bajo los lineamientos de la Ley 2568 de 2026), las presiones de pasivos y prestaciones del FOMAG, y la necesidad de sostener programas de acceso y permanencia (como gratuidad e ICETEX).

El Proyecto de PGN 2027 asciende a la suma de \$634.952.040.871.099 pesos. Este presupuesto se formula bajo un marco fiscal de media a alta restricción, condicionado por la regla fiscal, el comportamiento del servicio de la deuda y la necesidad de contener el crecimiento del gasto rígido en funcionamiento.

El monto de \$78,77 billones consolida los recursos asignados directamente a la gestión central del Ministerio de Educación Nacional (incluyendo la mayor parte de las transferencias a Entidades Territoriales a través del Sistema General de Participaciones - SGP Educación, proyectos de inversión y el Fondo de Financiación de la Infraestructura Educativa - FFIE).

La apropiación directa fijada para la Sección Presupuestal 2201 (MEN) por valor de \$78.771.430.538.987 COP se distribuye técnicamente entre Funcionamiento e Inversión según la naturaleza del gasto:

Componente del Presupuesto MEN	Apropiación Exacta (COP)	Participación Porcentual (%)	Destino Principal y Destinación de Recursos
Gastos de Funcionamiento	\$69.821.430.538.987	88,64%	Transferencias SGP (Nómina Docente y Directiva Territorial), Operación e Inflexibilidades de Ley.
Proyectos de Inversión	\$8.950.000.000.000	11,36%	Gratuidad "Puedo Estudiar", Infraestructura (FFIE), Calidad, Fomento e Incentivos Escolares (UAPA/PAE).
TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEN)	\$78.771.430.538.987	100,00%	Apropiación Total Sección 2201 MEN

El presupuesto asignado de \$78,77 billones garantiza la operatividad del sistema

educativo y el pago de la planta docente oficial a nivel nacional. Sin embargo, el esfuerzo de la Cámara de Representantes debe centrarse en fiscalizar que el rubro de inversión (\$8,95 billones) se ejecute con criterios de equidad territorial, transparencia e impacto directo en la reducción de las tasas de deserción en educación media y superior.

Análisis presupuestal comparativo 2026- 2027

A continuación se detalla la evolución presupuestal del sector entre las vigencias 2026 y 2027 por cada una de sus entidades y subsectores componentes:

Entidad / Subsector Componente	Presupuesto 2026 (COP Billones)	Presupuesto 2027 Corregido (COP Billones)	Variación Absoluta (COP Billones)	Variación Porcentual (%)	
Ministerio de Educación Nacional (MEN)	\$64,15	\$78,77	+\$14,62	+22,79%	
FIDEICOMISO FOMAG	\$14,20	\$15,85	+\$1,65	+11,62%	
Universidades Públicas (Entes Autónomos)	\$6,10	\$6,72	+\$0,62	+10,16%	
ICETEX	\$1,85	\$1,92	+\$0,07	+3,78%	
Otras Entidades Adscritas	\$0,09	\$0,10	+\$0,01	+11,11%	

Entidad / Subsector Componente	Presupuesto 2026 (COP Billones)	Presupuesto 2027 Corregido (COP Billones)	Variación Absoluta (COP Billones)	Variación Porcentual (%)
(INSOR, INCI, ITCs)				
TOTAL GENERAL DEL SECTOR EDUCACIÓN	\$86,39	\$103,36	+\$16,97	+19,64%

Participación Relativa en el Presupuesto Sectorial 2027.

Por otro lado, realizando el análisis de participación del presupuesto del sector se puede evidenciar que la mayor destinación de recursos se presenta en el nivel central como normalmente ocurre en el sector. Participación Relativa Unificada en el Presupuesto Sectorial 2027 (\$103,36 Billones)

Componente / Entidad	Monto 2027 (COP Billones)	Participación Porcentual (%)
Ministerio de Educación Nacional (MEN)	\$78,77	76,21%
FOMAG (Prestaciones y Salud del Magisterio)	\$15,85	15,33%
Universidades Públicas (Entes Autónomos)	\$6,72	6,50%

Componente / Entidad	Monto 2027 (COP Billones)	Participación Porcentual (%)
ICETEX	\$1,92	1,86%
Otras Entidades Adscritas (INSOR, INCI, ITCs)	\$0,10	0,10%

La estructura del gasto sectorial muestra una marcada inflexibilidad presupuestal derivada de los compromisos de Ley en nómina docente, pensiones y funcionamiento institucional.

El siguiente cuadro consolida la totalidad del gasto sectorial por \$103,36 billones, reflejando el grado de inflexibilidad fiscal:

Entidad / Componente	Funcionamiento (COP Billones)	Inversión (COP Billones)	Servicio de la Deuda (COP Billones)	Total Presupuesto 2027 (COP Billones)
Ministerio de Educación Nacional (MEN)	\$69,82	\$8,95	\$0,00	\$78,77
FIDEICOMISO FOMAG	\$15,85	\$0,00	\$0,00	\$15,85
Universidades	\$5,82	\$0,90	\$0,00	\$6,72

Entidad / Componente	Funcionamient o (COP Billones)	Inversión (COP Billones)	Servicio de la Deuda (COP Billones)	Total Presupuesto 2027 (COP Billones)
Públicas				
ICETEX	\$0,12	\$1,80	\$0,00	\$1,92
Otras Entidades Adscritas	\$0,08	\$0,02	\$0,00	\$0,10
TOTAL GENERAL SECTOR EDUCACIÓN	\$91,69 (88,71%)	\$11,67 (11,29%)	\$0,00 (0,00%)	\$103,36 (100,00%)

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PRINCIPALES

Los principales programas que se contemplan atienden a resolver necesidades de la población lo cual nos resulta pertinente y necesario, pensar en dar continuidad a estrategias o políticas de gratuidad es óptimo y de resaltar en el presente informe.

- **Programa de Alimentación Escolar (PAE):** Recursos asignados a través de la UAPA (Unidad de Alimentos para Aprender) para garantizar la permanencia escolar en el sistema oficial.
- **Política de Gratuidad en Educación Superior ("Puedo Estudiar"):** Cobertura de la matrícula financiera para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en Instituciones de Educación Superior Públicas.
- **Fortalecimiento de la Educación Inicial y Preescolar:** Expansión de la oferta educativa integral para la primera infancia en articulación con las

entidades territoriales.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Adiciona a los programas anteriores se destacan los siguientes proyectos estratégicos:

- **Estrategia "Universidad en el Territorio":** Regionalización de la educación superior en zonas históricamente excluidas (Pacífico, Amazonía, Orinoquía y Catatumbo).
- **Transformación del Modelo de Salud del Magisterio (FOMAG):** Reestructuración operativa del sistema de atención médica y prestaciones de los docentes del sector oficial.

Para el Presupuesto General de la Nación (PGN) de Colombia asignado al sector educación y sus fondos adscritos, las cifras de inversión asignadas a estos programas y proyectos se desglosan de la siguiente manera:

Programa / Proyecto Estratégico	Asignación Presupuestal / Inversión Ejecutada	Cobertura / Meta Destacada
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	\$2,04 billones COP (Nación / UAPA)	Atiende a más de 5,6 millones de niños y jóvenes en 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).
Política de Gratuidad "Puedo Estudiar"	\$2,2 billones COP	Cobertura de matrícula para más de 820.000 estudiantesde estratos 1, 2 y 3 en las 67 IES públicas.
Fortalecimiento Educación Inicial y Preescolar	\$1,4 billones COP	Atención integral a más de 1,9 millones de niños de primera infancia en el sistema oficial (grados Jardín, Transición y Prejardín).

Estrategia "Universidad en el Territorio"	\$5 billones COP (Plan Quinquenal de Infraestructura y Cobertura)	Meta de 500.000 nuevos cupos en educación superior focalizados en regiones periféricas.
Transformación Modelo de Salud Magisterio (FOMAG)	\$1,2 billones COP (Adición directa para reestructuración y saneamiento)	Garantía de atención integral para más de 819.000 afiliados (docentes y sus beneficiarios).

PRINCIPALES HALLAZGOS Y ALERTAS PRESUPUESTALES

La primera alerta corresponde a la extrema rigidez presupuestal y el peso de las transferencias obligatorias. Que el 88,71% (\$91,69 billones) del presupuesto sectorial esté comprometido en gastos de funcionamiento rígidos (nómina docente territorial a través del SGP y pasivos del FOMAG) exige fiscalizar qué margen real de maniobra fiscal le queda al sector, especialmente cuando la bolsa de inversión social en el Ministerio de Educación representa solo el 11,36% (\$8,95 billones) del presupuesto de la entidad.

La segunda alerta se relaciona con la presión financiera y contingencias operativas del FIDEICOMISO FOMAG. Con una apropiación de \$15,85 billones (que representa el 15,33% de todo el sector), resulta imprescindible identificar qué proporción de este incremento responde a la estabilización del nuevo modelo de salud del magisterio y a pasivos pensionales acumulados, evaluando si existen riesgos de descalce fiscal que obliguen a futuras adiciones presupuestales durante la vigencia 2027.

La tercera alerta se refiere a la sostenibilidad de la Política de Gratuidad en Educación Superior ("Puedo Estudiar") y la presión sobre las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. Buena parte de los \$8,95 billones de inversión del MEN y del presupuesto asignado a las Universidades Públicas (\$6,72 billones) e ICETEX (\$1,92 billones) se halla indexada a compromisos de cobertura de matrícula financiera, lo que reduce la disponibilidad de recursos para infraestructura, calidad, investigación y fortalecimiento de la oferta pública frente a la Ley 30 de 1992.

Finalmente, la territorialización efectiva de la inversión educativa sigue siendo

limitada. El monto nominal asignado a nivel central no permite determinar por sí solo la distribución inequitativa de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el Fondo de Financiación de la Infraestructura Educativa (FFIE) ni la regionalización de "Universidad en el Territorio". Habrá que vigilar de cerca la presentación del Anexo de Regionalización del PGN 2027 por parte del Ministerio de Hacienda para verificar qué departamentos y municipios priorizarán estos recursos.

CONCLUSIONES GENERALES SECTORIALES

El PGN 2027 consolida al Sector Educación como la principal prioridad del gasto social del Estado colombiano. El sector dispone de cerca de \$103,36 billones en su asignación agregada, de los cuales \$78,77 billones corresponden a la gestión directa del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el saldo remanente a sus entidades adscritas, autónomas y fondos especiales (FOMAG, Universidades Públicas, ICETEX, INSOR e INCI).

La lectura agregada de este crecimiento (+19,64% nominal), sin embargo, resulta insuficiente. La expansión presupuestal está profundamente condicionada por inercias normativas e inflexibilidades legales: el 88,71% (\$91,69 billones) del presupuesto sectorial se destina exclusivamente a gastos de funcionamiento rígidos —principalmente transferencias del SGP para la nómina docente territorial y pasivos del FOMAG—, dejando una bolsa efectiva de inversión de solo \$11,67 billones (11,29%) para todo el país.

El análisis de las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes y el Senado debería concentrarse, por tanto, no solamente en celebrar cuánto crece el Sector Educación, sino en determinar qué proporción de la inversión (\$8,95 billones en el MEN) se destinará al sostenimiento de coberturas financieras preexistentes (como la gratuidad en educación superior "Puedo Estudiar"), qué margen real existe para la ampliación de cupos e infraestructura nueva, y cómo se distribuirán territorialmente los recursos.

En el caso de las regiones periféricas, zonas rurales y departamentos con brechas de acceso históricas (como el Pacífico, la Amazonía, el Catatumbo o las áreas

rurales de la Región Central), resulta especialmente importante hacer seguimiento a la ejecución de la estrategia "Universidad en el Territorio", a la oportunidad de los giros del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a las Entidades Territoriales Certificadas, y a la entrega efectiva de obras del Fondo de Financiación de la Infraestructura Educativa (FFIE) durante 2027.

7. SECTOR CULTURA

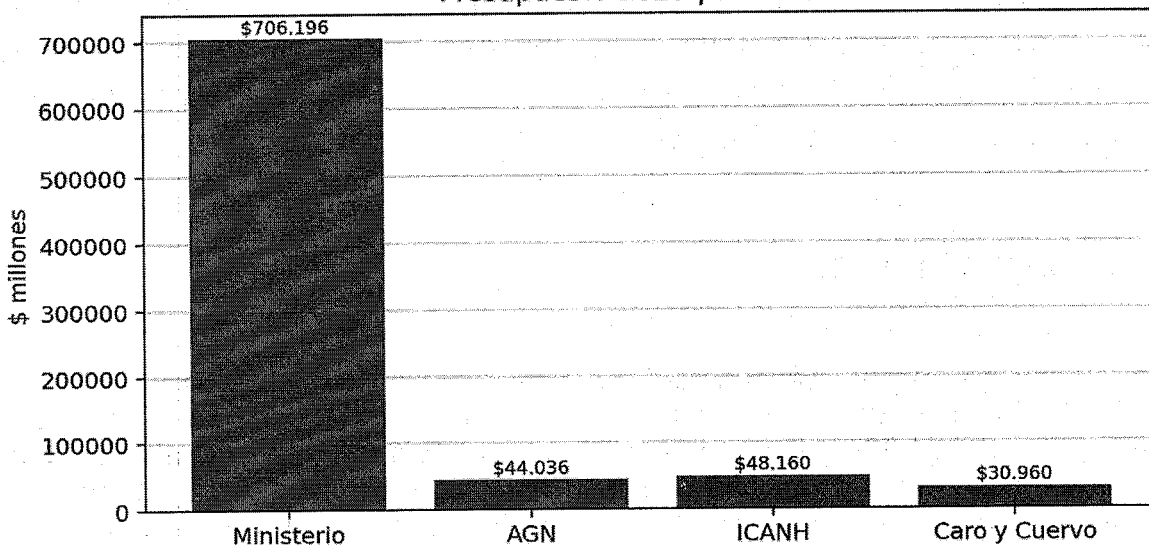
El Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027 fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de Apropriaciones en \$634.952.040.871.099. Para efectos del análisis de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, se examina la situación presupuestal del Sector de las Culturas a partir de las secciones presupuestales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH y el Instituto Caro y Cuervo.

Como referencia comparativa, el informe de la Comisión Sexta sobre el PGN 2026 registró para el sector analizado aproximadamente \$331.094 millones en funcionamiento y \$673.000 millones en inversión, para un total cercano a \$1,004 billones. Frente a esa base, el Proyecto de PGN 2027 presenta una reducción del presupuesto conjunto, explicada principalmente por una caída del componente de inversión.

Concepto	PGN 2026 propuesto	PGN 2027 verificado	Variación nominal
Funcionamiento	\$331.094 millones	\$423.125 millones	+27,80 %
Inversión	\$673.000 millones	\$406.226 millones	-39,64 %
TOTAL SECTOR	\$1,004 billones aprox.	\$829.351 millones	-17,40 % aprox.

La composición presupuestal proyectada para 2027 evidencia una recomposición del gasto: mientras el funcionamiento aumenta aproximadamente 27,80 %, la inversión disminuye cerca de 39,64 %. El presupuesto conjunto de las cuatro entidades analizadas asciende a \$829.351.243.961, lo que representa una reducción nominal aproximada de 17,40 % frente a la base de referencia utilizada para 2026.

Presupuesto 2027 por entidad



El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, sección presupuestal 3301, concentra la mayor participación dentro del sector. Para 2027 el Proyecto de Presupuesto contempla una apropiación total de \$706.196.147.792, distribuida entre \$351.780.303.156 para funcionamiento y \$354.415.844.636 para inversión.

Programa de inversión	Apropiación 2027
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$265.585.182.306
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$83.367.210.995
Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector Cultura	\$5.463.451.335
TOTAL INVERSIÓN MINISTERIO	\$354.415.844.636

La mayor parte de la inversión del Ministerio se concentra en el programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, seguido por la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.

Entidades adscritas del sector

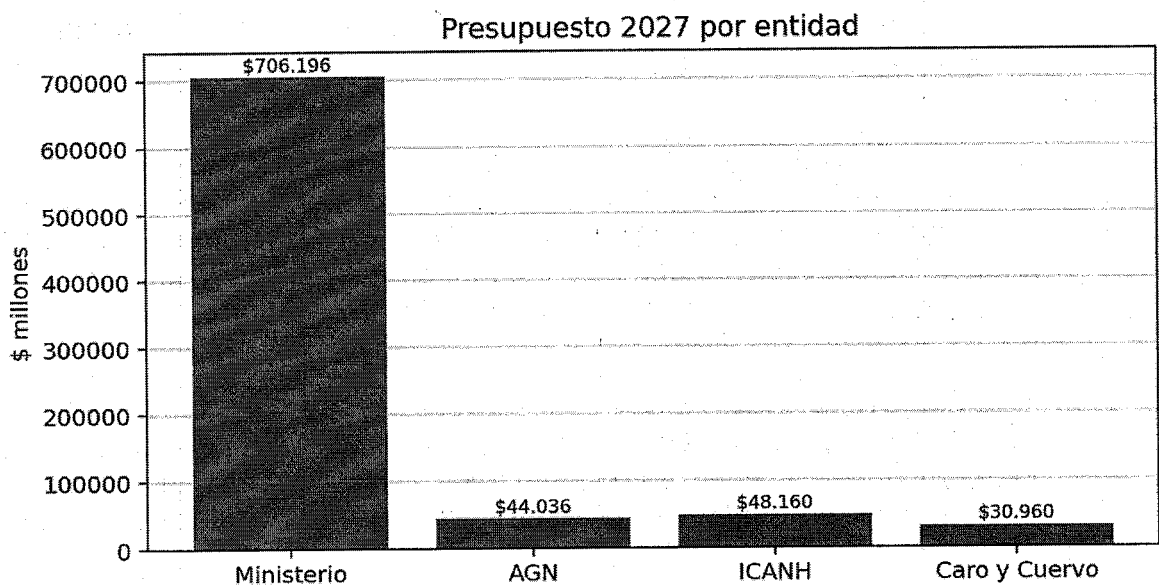
- El Archivo General de la Nación tendría un presupuesto total de \$44.035.569.057, compuesto por \$23.773.352.248 de funcionamiento y

\$20.262.216.809 de inversión. En inversión se contemplan \$10.505.098.000 para gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y \$9.757.118.809 para fortalecimiento institucional.

- El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH tendría una apropiación total de \$48.160.017.362, de los cuales \$29.264.432.220 corresponden a funcionamiento y \$18.895.585.142 a inversión. Dentro de la inversión sobresalen \$16.047.412.345 para gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.
- El Instituto Caro y Cuervo tendría un presupuesto total de \$30.959.509.750, compuesto por \$18.307.295.750 de funcionamiento y \$12.652.214.000 de inversión. De estos últimos, \$9.060.885.600 se orientan a gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y \$3.591.328.400 al fortalecimiento institucional.

Distribución del presupuesto 2027 por entidad

Entidad	Funcionamiento	Inversión	Total 2027
Ministerio de las Culturas	\$351.780.303.156	\$354.415.844.636	\$706.196.147.792
Archivo General de la Nación	\$23.773.352.248	\$20.262.216.809	\$44.035.569.057
ICANH	\$29.264.432.220	\$18.895.585.142	\$48.160.017.362
Instituto Caro y Cuervo	\$18.307.295.750	\$12.652.214.000	\$30.959.509.750



El Ministerio concentra aproximadamente el 85,15 % del presupuesto conjunto de las cuatro entidades analizadas. Las tres entidades adscritas participan conjuntamente con cerca del 14,85 %.

Análisis comparativo PGN 2026 - 2027

Tomando como referencia las cifras consignadas en el informe de la Comisión Sexta para el PGN 2026, la inversión del sector analizado pasa de aproximadamente \$673.000 millones a \$406.226 millones, una disminución nominal cercana a \$266.774 millones. Paralelamente, el funcionamiento pasa de aproximadamente \$331.094 millones a \$423.125 millones, un aumento cercano a \$92.031 millones.

En consecuencia, el análisis presupuestal para 2027 no debe limitarse a la reducción del monto global. También debe considerar el cambio en la composición del gasto: aumenta el peso relativo del funcionamiento y disminuye de manera significativa el margen destinado a inversión.

Consideraciones y observaciones de la Comisión

- La principal alerta presupuestal se concentra en la inversión, que presenta una reducción nominal cercana al 39,64 % frente a la base de referencia de 2026.
- La reducción de la inversión puede limitar la capacidad del sector para ampliar programas culturales, financiar proyectos territoriales, apoyar procesos artísticos y comunitarios y avanzar en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

- El incremento del funcionamiento exige una explicación detallada sobre los rubros que lo componen y sobre su relación con las funciones misionales de cada entidad.
- El seguimiento presupuestal debe incorporar una lectura programática del gasto y verificar resultados concretos, especialmente en promoción y acceso a procesos culturales y artísticos, patrimonio cultural y programas con impacto territorial.

Conclusiones del sector

1. El Proyecto de PGN 2027 representa una reducción frente a la base de referencia de 2026. El presupuesto conjunto verificado de las cuatro entidades analizadas asciende a \$829.351 millones.
2. La principal alerta se encuentra en la inversión: pasa de aproximadamente \$673.000 millones en la propuesta de PGN 2026 a \$406.226 millones en el Proyecto de PGN 2027, una reducción aproximada de 39,64 %.
3. En contraste, el funcionamiento aumenta alrededor de 27,80 %, pasando de \$331.094 millones a \$423.125 millones.
4. El Ministerio de las Culturas continúa concentrando la mayor parte de los recursos, con una apropiación proyectada de \$706.196 millones, de los cuales \$354.416 millones corresponden a inversión.
5. Dentro de la inversión del Ministerio, el programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos concentra \$265.585 millones, mientras patrimonio cultural recibe \$83.367 millones.
6. Resulta necesario proteger especialmente los recursos con impacto directo en territorios, artistas, gestores, organizaciones culturales, patrimonio y procesos comunitarios.
7. Se recomienda solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes una explicación detallada de la reducción de la inversión y del aumento del gasto de funcionamiento.

Recomendaciones para el trámite presupuestal

- Solicitar la discriminación detallada de los gastos de funcionamiento que explican el crecimiento proyectado para 2027.
- Requerir información sobre los proyectos de inversión que presentan reducción frente a la vigencia anterior y las metas físicas que podrían verse afectadas.
- Priorizar la protección de recursos dirigidos a los territorios, artistas, gestores, organizaciones culturales, patrimonio y procesos comunitarios.

- Establecer indicadores de seguimiento a la ejecución presupuestal y a los resultados de los principales programas de inversión del Ministerio.
- Evaluar, durante el trámite del proyecto, la posibilidad fiscal de recomponer o adicionar recursos de inversión para el sector.

Fuentes documentales

1. Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2027. Ley de Apropriaciones, secciones 3301, 3304, 3305 y 3307, pp. 41-42 del documento suministrado.
2. Informe Proyecto de Presupuesto 2026 - Comisión Sexta, utilizado como referencia metodológica, estructural y comparativa.

Nota metodológica: las variaciones 2026-2027 corresponden a comparaciones nominales. La base 2026 se toma de las cifras consignadas en el informe de referencia de la Comisión Sexta y, cuando allí se expresan valores aproximados, las variaciones también deben interpretarse como aproximadas. No constituyen variaciones reales ajustadas por inflación.

8. SECTOR TRANSPORTE

El Sector Transporte llega al debate del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027 con \$21,69 billones de pesos (incluido el servicio de la deuda de sus siete entidades), un crecimiento nominal de 5,7% frente al 2026. Es una apropiación intensiva en inversión: con \$16,90 billones —el 88% de la asignación sin deuda— para proyectos, en su gran mayoría de la red vial primaria concesionada y de obra pública. En el siguiente recuadro se sintetizan los principales indicadores de interés.

Recuadro resumen. Indicadores clave del Sector Transporte en el PGN 2027.

Indicador	Valor 2027	Lectura
Apropiación total (7 entidades, incluye deuda)	\$21,69 billones	+5,7% frente a 2026 (\$20,53 billones)
Funcionamiento + Inversión	\$19,18 billones	+7,8% frente a 2026; el crecimiento lo explica la inversión (+8,6%)
Inversión sectorial	\$16,90 billones	88% de la apropiación sin deuda; 19,4% de la inversión total del PGN (\$86,9 billones)
Entidad de mayor peso	ANI: \$10,76 billones	49,6% del sector; 23% de su asignación es servicio de la deuda

Indicador	Valor 2027	Lectura
Mayor crecimiento relativo	SuperTransporte: +149,7%	La inversión pasa de \$40,6 mil a \$166,3 mil millones (×4)
Mayor reducción	Min. Transporte: -16,6%	Pasa de \$478,1 mil a \$398,7 mil millones
Fuentes de financiación	Nación 65% / propios 35%	ANI depende 97% de la Nación; Aerocivil se financia 96% con recursos propios

Mensajes centrales para el debate:

- El crecimiento del Sector Transporte es real, pero está concentrado: tres entidades (Aerocivil, INVIAS y SuperTransporte) explican la mayor parte del aumento, mientras la cartera rectora (Min. Transporte) pierde recursos.
- Buena parte de la inversión de la ANI está atada a concesiones y vigencias futuras; el espacio para nuevas decisiones en 2027 es bastante limitado.
- El salto de la SuperTransporte y la caída del Min. Transporte requieren explicación expresa del Gobierno Nacional antes de aprobar.
- Está pendiente la recepción del regionalizado de la inversión; aún no es claro cuánto le corresponderá a Antioquia u otros territorios, algo indispensable para hacer seguimiento proyecto por proyecto (caso Metro de la 80, Túnel del Toyo, Autopistas al Mar 1 y 2, Conexión Norte, etc).

Introducción sectorial

El Sector Transporte constituye uno de los principales componentes de la inversión pública nacional y cumple un papel transversal en la competitividad, la integración territorial, la movilidad de pasajeros y mercancías, así como en la provisión de infraestructura vial, aérea, férrea, marítima y fluvial.

Para 2027, la inversión presupuestada directamente en el Sector Transporte asciende a \$16,90 billones, equivalentes al 19,4% de toda la inversión del PGN (cuyo total asciende a \$86,9 billones, es decir, cerca del 13,7% de los \$634,9 billones del Proyecto de Ley), convirtiéndose en el segundo Sector Administrativo con mayor participación después de Inclusión Social y Reconciliación.

Ello evidencia el protagonismo dentro de la reformulación del PGN presentada por el Gobierno Nacional actual. De hecho, en los anexos presupuestales consta que la infraestructura será un componente crucial para impulsar tanto la reactivación económica como la senda del crecimiento durante los próximos cuatro años.

Contexto del sector

La reformulación del PGN 2027 tras la devolución del texto anterior se desarrolla en un escenario de serias restricciones fiscales. Con un servicio de la deuda que asciende a los \$155,4 billones –con un aumento de 54,7% frente al 2026–. Mientras la inversión total se reduce de \$89,4 a los \$86,9 billones. Lo que obliga a priorizar inversiones con capacidad efectiva de ejecución y efectos tanto económicos como sociales verificables. Tal como lo decidió el Gobierno De La Escriella concentrando recursos en infraestructura estratégica y en articular la inversión pública con capital privado, al tiempo que limita proyectos de menor impacto o financiación incierta.

En ese contexto, el Sector Transporte presenta una característica relevante: a diferencia de sectores dominados por gasto de funcionamiento (caso Educación o Defensa), su estructura está fuertemente concentrada en inversión. En realidad, de los aproximadamente \$19,18 billones correspondientes a las entidades analizadas, cerca de \$16,90 billones —alrededor del 88%— terminará en diferentes proyectos e iniciativas.

Además, una porción importante de los compromisos del Sector Administrativo está vinculado con infraestructura de largo plazo, es decir, concesiones u obras respaldadas mediante vigencias futuras. Esto es especialmente visible en la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), donde se concentran recursos destinados a los aportes estatales de concesiones de cuarta y quinta generación.

Entidades que participan

El Sector Transporte está compuesto por las siguientes entidades:

- Ministerio de Transporte.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte – UPIT.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV.
- Superintendencia de Transporte – SuperTransporte.

El Proyecto de Ley del PGN presenta apropiaciones independientes para las siete entidades.

Cabe recalcar que para los fines de este informe no se incluyó la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT) ni corporaciones como CORMAGDALENA. En el primer caso, porque si bien la CRIT hace parte del Sector

Gráfico 1. Apropiación del Sector Transporte por componente, 2026 vs. 2027

El crecimiento sectorial, por tanto, no obedece a una expansión general del gasto de funcionamiento, sino principalmente al aumento de la inversión.

8.2. Presupuesto por entidad

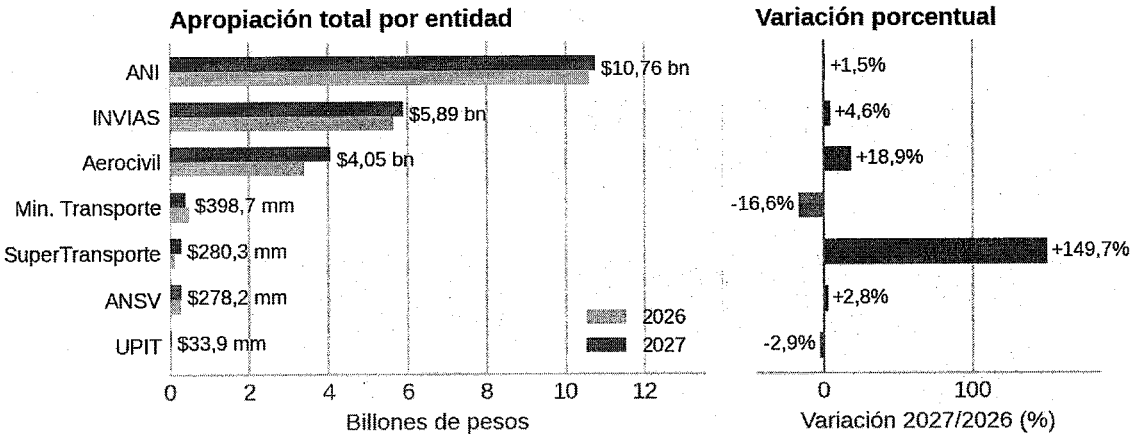
La comparación evidencia comportamientos muy diferentes dentro del mismo Sector (Ver Recuadro 2 y Gráfico 2). Las entidades se presentan de mayor a menor apropiación:

Recuadro 2. Apropiación total por entidad, 2026–2027 (miles de millones de pesos)

Entidad	2026	2027	Variación \$	Variación %	Part. 2027
ANI	10.600,0	10.760,0	+163,0	+1,5%	49,6%
INVIAS	5.630,0	5.890,0	+261,0	+4,6%	27,2%
Aerocivil	3.400,0	4.050,0	+643,0	+18,9%	18,7%
Ministerio de Transporte	478,1	398,7	-79,4	-16,6%	1,8%
SuperTransporte	112,3	280,3	+168,0	+149,7%	1,3%
ANSV	270,6	278,2	+7,6	+2,8%	1,3%
UPIT	34,9	33,9	-1,0	-2,9%	0,2%
Total sector	20.525,9	21.691,1	+1.165,2	+5,7%	100%

Fuente: Proyecto de Ley del PGN 2027 (reformulado). Incluye funcionamiento, inversión y servicio de la deuda. Elaboración propia.

Presupuesto por entidad del Sector Transporte, 2026 vs. 2027



Fuente: Proyecto de Ley del PGN 2027 (reformulado). bn = billones; mm = miles de millones de pesos corrientes. Elaboración propia.

Gráfico 2. Presupuesto por entidad del Sector Transporte, 2026 vs. 2027: monto y variación porcentual

Dos movimientos sobresalen inmediatamente: el crecimiento de la Aerocivil y sobre todo, el aumento de la Superintendencia de Transporte, cuya apropiación se multiplica por aproximadamente 2,5. En sentido contrario, la apropiación directamente asignada al Ministerio de Transporte disminuye 16,6%.

8.3. Funcionamiento, inversión y deuda por entidad

El Ministerio de Transporte cuenta con \$253,2 mil millones de funcionamiento, \$138,8 mil millones de inversión y \$6,8 mil millones de deuda. Sus principales apropiaciones de inversión están asociadas a red vial regional (\$60,1 mil millones) y regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte (\$58,0 mil millones).

Por su parte, el INVIAS dispone de aproximadamente \$535,8 mil millones de funcionamiento, \$5,36 billones de inversión y una deuda marginal de \$602 millones. Cerca de \$3,98 billones de su inversión se concentran en la red vial primaria y otros \$871 mil millones en la red vial regional.

En contraste, la Aerocivil presenta \$1,17 billones de funcionamiento, \$2,86 billones de inversión y \$14,55 mil millones de deuda. De la inversión, aproximadamente \$2,68 billones corresponden directamente a infraestructura y servicios de transporte aéreo.

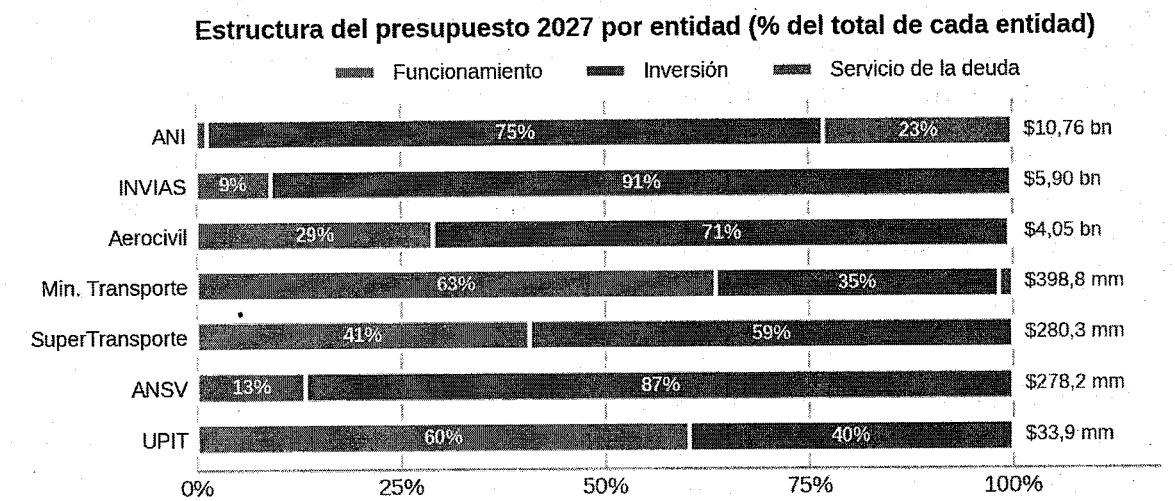
A su vez, la ANI concentra la mayor apropiación individual del sector: \$147,2 mil millones de funcionamiento, \$8,12 billones de inversión y \$2,49 billones de servicio de la deuda. Dentro de su inversión sobresalen \$6,25 billones para red vial primaria y cerca de \$1,10 billones para infraestructura férrea.

La UPIT cuenta con \$20,4 mil millones de funcionamiento y \$13,5 mil millones de inversión, dirigidos fundamentalmente a planeación, regulación y supervisión del sector.

La ANSV tiene una apropiación total de \$278,2 mil millones, de los cuales \$241,2 mil millones corresponden a inversión. El programa de Seguridad de Transporte concentra \$183,3 mil millones.

Y finalmente, la Superintendencia de Transporte dispone de \$114 mil millones de funcionamiento y \$166,3 mil millones de inversión. De estos últimos, \$135,6 mil millones corresponden a regulación y supervisión de infraestructura y servicios de transporte.

El Gráfico 3 resume esta estructura. Ya que, al comparar aparecen dos tipos de entidad: las ejecutoras de infraestructura (INVIAS, ANI, Aerocivil, ANSV), en las que la inversión supera el 70% del presupuesto y las de rectoría, planeación y supervisión (Min. Transporte, UPIT y en menor medida, la Super), en las que predomina el funcionamiento. La ANI es además la única entidad con un servicio de la deuda significativo (23% de su apropiación).



Fuente: Proyecto de Ley del PGN 2027 (reformulado). A la derecha, apropiación total 2027 de cada entidad. Elaboración propia.

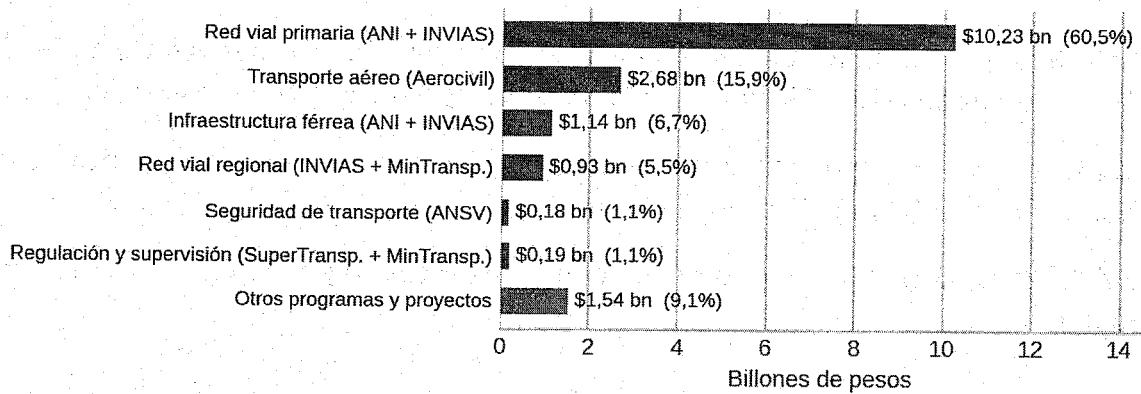
Gráfico 3. Estructura del presupuesto 2027 por entidad: funcionamiento, inversión y servicio de la deuda

Principales programas y proyectos de inversión

La apropiación revela una fuerte concentración en infraestructura física:

- La red vial primaria constituye el principal componente: el INVIAS programa cerca de \$3,98 billones y la ANI otros \$6,25 billones. Solo estas dos apropiaciones superan los \$10 billones.
- El segundo frente relevante es el transporte aéreo. La Aerocivil dispone de alrededor de \$2,68 billones para infraestructura y servicios aeroportuarios y la ANI incorpora una apropiación adicional.
- En infraestructura férrea, la ANI programa cerca de \$1,10 billones y el INVIAS \$40 mil millones. También se contemplan inversiones fluviales, marítimas, de seguridad vial, red vial regional y fortalecimiento institucional.

Destino de la inversión 2027 por programa (total: \$16,90 bn)



Fuente: apropiaciones de inversión por programa citadas en el documento (anexos del PGN 2027). 'Otros' es residual. Elaboración propia.

Gráfico 4. Destino de la inversión del sector en 2027 por programa (billones de pesos y participación)

Desde una perspectiva más amplia, los anexos del PGN identifican como proyectos estratégicos de mediano plazo el Corredor Férreo del Pacífico, La Dorada–Chiriguaná, el Corredor Férreo Central, obras 5G como Accesos Norte II, ALO Sur, Villeta–Guaduas y El Estanquillo–Popayán, además de proyectos aeroportuarios y de navegabilidad de los ríos Magdalena y Meta.

También se destacan sistemas de transporte público como la segunda línea del Metro de Bogotá y el Metro de la 80 en Medellín. No obstante, debe advertirse que parte de la cofinanciación nacional de sistemas urbanos y regionales aparece presupuestada en el Sector Hacienda (no directamente en las siete entidades del Sector Transporte). Esta distinción es importante para evitar concluir que toda la inversión pública nacional en transporte está contenida en una única apropiación sectorial.

Fuentes de financiación

La estructura financiera del Sector Transporte combina aportes de la Nación y recursos propios, pero con fuertes diferencias entre entidades (Ver Gráfico 5).

En conjunto, las siete entidades analizadas movilizan aproximadamente \$14,16 billones de aportes de la Nación y \$7,53 billones de recursos propios, equivalentes aproximadamente al 65% y 35% de la apropiación total analizada.

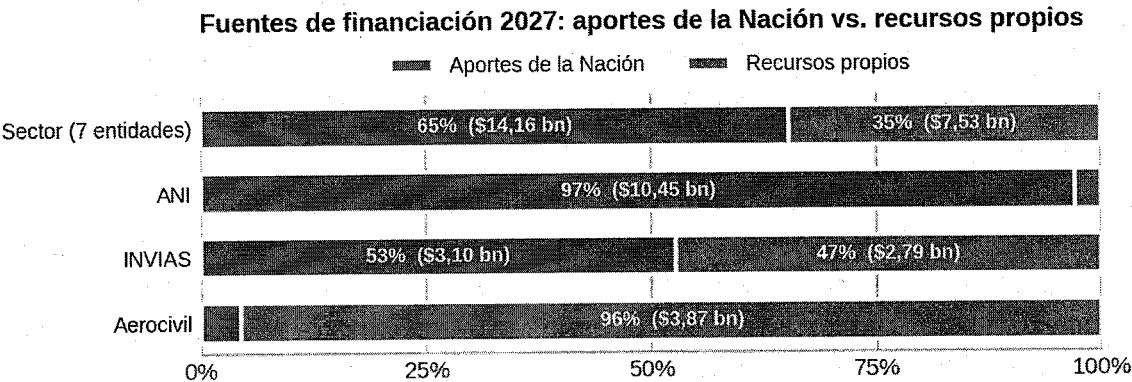
El Ministerio de Transporte y la UPIT dependen fundamentalmente de aportes nacionales. En contraste, la Aerocivil obtiene la mayor parte de sus recursos de

fuentes propias: de un presupuesto total cercano a \$4,05 billones, aproximadamente \$3,87 billones corresponden a recursos propios.

El INVIAS, por su parte, presenta una estructura más equilibrada: cerca de \$3,10 billones provienen de la Nación y \$2,79 billones corresponden a recursos propios.

A su vez, la ANI depende principalmente de aportes nacionales: alrededor de \$10,45 billones frente a \$313 mil millones de recursos propios.

La ANSV y la SuperTransporte cuentan con una elevada participación de recursos propios.



Fuente: Proyecto de Ley del PGN 2027 (reformulado). Se grafican las entidades con desagregación disponible. Elaboración propia.

Gráfico 5. Fuentes de financiación 2027: aportes de la Nación y recursos propios (sector y algunas entidades)

Adicionalmente, existen fuentes de destinación específica relacionadas con infraestructura. Entre ellas sobresale la sobretasa del impuesto de renta a entidades financieras destinada a la red vial terciaria, con prioridad para municipios PDET, cuya programación para 2027 se sitúa alrededor de \$209 mil millones.

Distribución territorial

Los anexos presupuestales permiten identificar proyectos y líneas de intervención territorial, pero no ofrecen en todos los casos una territorialización completa de los \$16,9 billones de inversión del sector. Por ello, debe evitarse atribuir automáticamente las apropiaciones programáticas a departamentos específicos.

Sí existen, sin embargo, proyectos nacionales con localización territorial claramente identificable. Entre ellos aparecen corredores viales, sistemas férreos, aeropuertos y proyectos de movilidad urbana distribuidos por distintas regiones del país.

Para casos como Antioquia resultan especialmente relevantes:

- Metro de la 80 en Medellín, identificado por el Gobierno entre los proyectos estratégicos de movilidad y con cofinanciación nacional canalizada parcialmente por el Sector Hacienda.
- Los corredores asociados a las concesiones Autopista al Mar 1, Autopista al Mar 2 y Conexión Norte, que forman parte de la infraestructura concesionada con aportes estatales.
- El Túnel del Toyo y sus vías de acceso, igualmente identificado entre las obras públicas asociadas a la red vial primaria.

La territorialización deberá, por tanto, concentrarse en proyectos cuya localización pueda verificarse documentalmente, antes que intentar distribuir artificialmente el presupuesto completo por departamentos.

Principales hallazgos

Primero. El Sector Transporte crece, pero el aumento está concentrado. El presupuesto de funcionamiento e inversión aumenta aproximadamente 7,8%, pero buena parte del crecimiento se explica por la Aerocivil, el INVIAS y la SuperTransporte.

Segundo. La inversión domina la estructura presupuestal. Cerca del 88% de funcionamiento + inversión corresponde a proyectos de inversión, confirmando el carácter intensivo en infraestructura del sector.

Tercero. La ANI concentra aproximadamente la mitad del presupuesto total de las siete entidades. Su estructura combina una inversión superior a \$8 billones con \$2,49 billones de servicio de deuda, por lo cual su presupuesto debe interpretarse de manera diferente al de las entidades regulatorias más pequeñas.

Cuarto. La red vial primaria es el principal destino de la inversión. Entre ANI e INVIAS destinan más de \$10 billones a este programa.

Quinto. La Aerocivil registra una expansión significativa. Su apropiación total aumenta cerca de 19%, principalmente por el crecimiento de la inversión aeroportuaria.

Sexto. La SuperTransporte presenta la mayor variación relativa. Su presupuesto aumenta cerca de 150%, impulsado por el salto de la inversión de aproximadamente \$40,6 mil millones a \$166,3 mil millones. Este movimiento requiere una explicación

expresa sobre objetivos, proyectos y capacidad institucional para ejecutar la expansión.

Séptimo. No toda la política de transporte está presupuestada en el Sector Transporte. Sistemas de movilidad urbana y regional, entre ellos el Metro de la 80 (en Medellín), cuentan con recursos programados en el Sector Hacienda (Ministerio de Hacienda y Crédito Público). El análisis sectorial debe reconocer esta financiación cruzada para no subestimar la inversión nacional en infraestructura.

Octavo. La estructura de financiación es asimétrica. El 35% del presupuesto sectorial se financia con recursos propios, pero esa participación se concentra en la Aerocivil (96% de su presupuesto) y en el INVIAS (47%), mientras la ANI depende en 97% de aportes de la Nación. Eso implica que la inversión aeroportuaria está expuesta al comportamiento del recaudo de tasas y servicios, a la vez que la inversión en concesiones compite directamente con el espacio fiscal de la Nación.

Alertas presupuestales

La primera alerta corresponde al aumento excepcional de la SuperTransporte. Una expansión de casi 150% exige identificar qué nuevas actividades, capacidades o proyectos justifican el incremento, especialmente cuando la inversión pasa a superar al funcionamiento.

La segunda corresponde a la reducción del Ministerio de Transporte, cuyo presupuesto disminuye aproximadamente 16,6%. Aunque buena parte de la ejecución material está descentralizada en el INVIAS, la ANI y la Aerocivil, conviene establecer qué rubros explican la disminución y si se afecta alguna función de formulación, regulación o cofinanciación.

La tercera se relaciona con la concentración de recursos en grandes proyectos y compromisos plurianuales. Buena parte de la inversión de la ANI se encuentra asociada a concesiones y vigencias futuras, lo que reduce el margen de decisión presupuestal de cada vigencia y exige distinguir entre recursos nuevos y obligaciones previamente comprometidas.

Finalmente, la territorialización disponible todavía es limitada. El tamaño de las apropiaciones nacionales no permite, por sí solo, determinar qué departamentos serán los más beneficiados durante la vigencia entrante (2027). Habrá que esperar hasta el regionalizado del PGN para realizar observaciones más detalladas.

Temas para control político

- ¿Qué explica el incremento de aproximadamente 150% del presupuesto de la SuperTransporte y cuáles productos o resultados adicionales espera obtener?
- ¿Qué componentes explican la reducción del presupuesto del Ministerio de Transporte? ¿Esta disminución afecta programas de infraestructura, regulación o cofinanciación?
- ¿Cuánto de los \$8,12 billones de inversión de la ANI corresponden a vigencias futuras y compromisos previamente adquiridos y cuánto constituye espacio efectivo para nuevas inversiones en el 2027?
- ¿Cuáles proyectos concretos explican el incremento del presupuesto de la Aerocivil y qué aeropuertos recibirán las principales intervenciones?
- ¿Cómo se distribuirán territorialmente las inversiones del INVIAS y la ANI, particularmente las destinadas a redes viales primarias y regionales?
- ¿Qué recursos se destinarán durante 2027 a los proyectos estratégicos de Antioquia (u otros territorios) y cuáles son sus cronogramas físicos y financieros?
- ¿Cómo se articula la apropiación del Sector Transporte con las apropiaciones de movilidad e infraestructura registradas en otros sectores (como Hacienda)?
- ¿Cuál fue la ejecución presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos frente a la apropiación) del INVIAS, la ANI y la Aerocivil en 2025 y en lo corrido de 2026? Favor detallar reservas y rezagos trasladables al 2027.
- ¿Qué recursos del PGN 2027 se destinarán para la recuperación de la infraestructura de transporte afectada por el sismo del 10 de agosto de 2026, en qué sectores y entidades están presupuestados y con qué fuentes se financiarán?

Conclusiones sectoriales

El PGN 2027 preserva al Sector Transporte como uno de los principales motores de la inversión pública nacional. El sector dispone de cerca de \$19,18 billones para funcionamiento e inversión y alrededor de \$21,69 billones al incorporar el servicio de la deuda de las siete entidades analizadas.

La lectura agregada, sin embargo, resulta insuficiente. El crecimiento está concentrado en determinadas entidades y proyectos: La Aerocivil amplía significativamente su inversión; la SuperTransporte registra una expansión

presupuestal excepcional; el INVIAS mantiene una elevada participación en la obra pública; y la ANI continúa siendo el principal ejecutor financiero del sector, particularmente por los compromisos vinculados a la infraestructura concesionada.

El análisis de las Comisiones Económicas de la Cámara y el Senado debería concentrarse, por tanto, no solamente en establecer cuánto crece el Sector Transporte, sino en determinar qué parte de ese crecimiento constituye inversión nueva, qué parte corresponde a compromisos previamente adquiridos, qué proyectos serán efectivamente financiados y cuáles territorios recibirán los recursos.

En el caso de Antioquia, el Valle del Cauca o el Distrito Capital (por citar unos casos), resulta especialmente importante hacer seguimiento a la continuidad de proyectos estratégicos de infraestructura vial y movilidad, así como verificar su programación financiera durante 2027.

9. SECTOR TIC Y COMUNICACIONES

La asignación presupuestal proyectada para la vigencia fiscal 2027 correspondiente al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), comprendido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Sección 2301) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUNTIC - Sección 2306).

Para la vigencia 2027, el presupuesto conjunto del sector asciende a **\$2.484.029.917.785**, lo que representa un incremento nominal del **26,80 %** (+\$525.025.086.215) respecto a la apropiación del proyecto 2026 (\$1.959.004.831.570). Al considerar las expectativas de inflación para 2027 cercanas al **5 %**, el sector experimenta una expansión real significativa superior al **20 %**.

No obstante, el análisis técnico revela una recomposición estructural interna: el gasto de funcionamiento experimenta un crecimiento extraordinario del **48,27 %** conjunto, mientras que la inversión del sector crece a un ritmo más moderado (**19,95 %**). Adicionalmente, al interior de los programas de inversión del FUNTIC, se evidencia una fuerte priorización hacia la infraestructura de conectividad y acceso (Programa 2301, +34,16 %), en detrimento de los programas de desarrollo de software, aplicaciones y contenidos (Programa 2302, -18,33 %).

El sector TIC dentro del PGN se consolida en dos secciones presupuestales principales: la gestión central del Ministerio (Sección 2301) y la cuenta especial/fondo de inversión del sector, el Fondo Único de TIC (Sección 2306).

Entidad / Sección	Proyecto 2026	Proyecto 2027	Aumento	Variación %
Ministerio TIC – Sección 2301	\$ 105.787.329.570	\$ 153.182.122.000	\$ 47.394.792.430	44,80%
Fondo Único TIC – Sección 2306	\$ 1.853.217.502.000	\$ 2.330.847.795.785	\$ 477.630.293.785	25,77%
Ministerio + Fondo Único TIC	\$ 1.959.004.831.570	\$ 2.484.029.917.785	\$ 525.025.086.215	26,80%

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
(Sección 2301)

El presupuesto asignado a la estructura central del Ministerio está constituido en su totalidad por gastos de funcionamiento.

- **Apropiación 2026:** \$105.787.329.570
- **Apropiación 2027:** \$153.182.122.000
- **Variación Absoluta:** +\$47.394.792.430
- **Variación Porcentual:** +44,80 %

Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
(Sección 2306)

El FUNTIC concentra la capacidad operativa y de inversión del sector.

Componente FUNTIC	Proyecto 2026	Proyecto 2027	Variación (\$)	Variación %
Funcionamiento	\$ 368.070.684.000	\$ 549.460.499.000	\$ 181.389.815.000	49,28%
Inversión	\$ 1.485.146.818.000	\$ 1.781.387.296.785	\$ 296.240.478.785	19,95%
Total FUNTIC	\$ 1.853.217.502.000	\$ 2.330.847.795.785	\$ 477.630.293.785	25,77%

Cambio en la Composición Interna del FUNTIC

- **Estructura 2026:** Funcionamiento 19,86 % | Inversión 80,14 %
- **Estructura 2027:** Funcionamiento 23,57 % | Inversión 76,43 %

Aunque la inversión sigue siendo el componente predominante en el Fondo, pierde cerca de 3,7 puntos porcentuales de participación frente al gasto de funcionamiento. El gasto corriente dentro del Fondo crece a una tasa del **49,28 %**, más de 2,4 veces el ritmo de crecimiento de la inversión (**19,95 %**).

Análisis de los Programas de Inversión del Fondo Único TIC

El presupuesto de inversión del FUNTIC (\$1,781 billones) se distribuye en tres programas presupuestales estratégicos, registrando variaciones heterogéneas que demuestran un giro en la política pública del sector:

Código y Nombre del Programa	Proyecto 2026	Proyecto 2027	Variación (\$)	Variación %
2301. Facilitar el acceso y uso de las TIC	\$ 934.338.988.315	\$ 1.253.529.250.973	\$ 319.190.262.658	34,16%
2302. Fomento de aplicaciones, software y contenidos	\$ 426.585.819.896	\$ 348.399.104.020	-\$ 78.186.715.876	-18,33%
2399. Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional	\$ 124.222.009.789	\$ 179.458.941.792	\$ 55.236.932.003	44,47%
Total Inversión FUNTIC	\$ 1.485.146.818.000	\$ 1.781.387.296.785	\$ 296.240.478.785	19,95%

- Programa 2301 (Acceso y Uso - Conectividad):** Absorbe la totalidad de la expansión neta de la inversión. El incremento de \$319.190 millones refleja la priorización gubernamental en despliegue de infraestructura, redes neutras, conectividad rural, comunidades digitales y fortalecimiento de la cobertura en zonas vulnerables.
- Programa 2302 (Software, Aplicaciones y Contenidos):** Sufre una contracción nominal del **18,33 %** (-\$78.187 millones). En términos reales (ajustado por inflación), la reducción roza el **23 %**. Esto implica un desinterés relativo o desfinanciación de iniciativas para la industria de TI, emprendimiento digital, desarrollo de contenidos y apropiación tecnológica.
- Programa 2399 (Fortalecimiento Gestor):** Registra un aumento del **44,47 %**, en línea con el incremento operativo del Ministerio central.

Fuentes de Financiación

Los recursos del Fondo Único TIC provienen principalmente de:

- Contraprestaciones periódicas a cargo de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST).
- Recaudo por uso del espectro electromagnético.
- Transferencias de Recursos de Capital de la Nación y RDE asociadas a la telefonía móvil (Ley 1819 de 2016).

Alertas Presupuestales

Disparidad entre el crecimiento del gasto de funcionamiento y la inversión

- **Alerta:** Mientras el presupuesto global de inversión del sector crece al 19,95 %, el gasto de funcionamiento consolidado (Ministerio + FUNTIC) pasa de \$473.858 millones a \$702.642 millones, registrando un incremento exponencial del **48,28 %** (+\$228.784 millones).
- **Riesgo:** Ineficiencia fiscal, burocratización del sector e incumplimiento de las directrices de la directiva de austeridad del gasto público de la reformulación presupuestal PGN 2027.

Reducción sustancial en el fomento de la industria de software y contenidos

- **Alerta:** Recorte de \$78.187 millones (-18,33 %) en el Programa 2302.
- **Riesgo:** Desfinanciación de convocatorias para desarrolladores, convocatorias para la industria audiovisual digital, becas de formación en programación y programas de apropiación para MIPYMES.

Concentración excesiva de recursos en gestión institucional

- **Alerta:** El fortalecimiento a la gestión institucional (Programa 2399 + Funcionamiento Ministerio) suma más de \$332.000 millones.
- **Riesgo:** Posible traslado de recursos a esquemas fiduciarios o contratos de prestación de servicios sin impacto directo en la cobertura ciudadana.

Conclusiones

1. El PGN 2027 otorga al sector TIC una expansión real de recursos (+26,80 % nominal, >20 % real), reconociendo el rol clave de la tecnología en la reactivación económica.
2. El crecimiento está severamente desequilibrado en favor del gasto corriente e institucional en detrimento del fomento a la industria digital productiva.
3. El enfoque de inversión se vuelca hacia el acceso y la conectividad física (Programa 2301), pero descuida el desarrollo de la oferta digital y las competencias tecnológicas (Programa 2302).

Recomendaciones para la Comisión Sexta de la Cámara

- **Condicionar la aprobación del rubro TIC:** Exigir al Mintic la presentación previa del plan detallado de austeridad y la justificación de la nómina/contratación para el incremento operativo de 2027.
- **Seguimiento Territorial:** Exigir la garantía de apropiaciones específicas para la reconstrucción e interconexión digital de las zonas afectadas por el sismo del 10 de agosto de 2026 y la asignación equitativa en regiones con brecha digital latente como Boyacá.

10. SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

10.1. Introducción sectorial

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) es la cabeza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el único

responsable presupuestal del sector "Ciencia, Tecnología e Innovación" dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN), identificado con el código de sección 3901.

La entidad tiene una historia institucional de más de medio siglo. Nació en 1968 como el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" (Colciencias), y durante 50 años fue el principal financiador estatal de la ciencia en Colombia. La Ley 1286 de 2009 lo transformó en Departamento Administrativo, y la Ley 2162 de 2021 lo fusionó y elevó a la categoría de Ministerio, con asiento en el gabinete y facultad plena de formular política pública.

Pese a ese ascenso institucional, Colombia sigue invirtiendo apenas el 0,21% de su PIB en investigación y desarrollo (I+D) una cifra muy inferior al promedio de los países de la OCDE, que se ubica en 2,71%, es decir, casi 13 veces más. Esta brecha es el marco de fondo bajo el cual debe leerse cualquier discusión sobre el presupuesto anual de MinCiencias: aun si el sector recibiera un aumento significativo en un año determinado, partiría de una base estructuralmente muy por debajo de los estándares internacionales de referencia¹

Contexto del sector

La política pública de largo plazo del sector busca llevar la inversión nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación al 1% del PIB — meta contenida en el CONPES 4145, que además se propuso DUPLICAR el porcentaje del PIB destinado a I+D para 2026 y fijó como objetivo de mediano plazo alcanzar el 1% del PIB hacia 2031. Entre 2017 y 2023, el 80,9% de la inversión en I+D del país se concentró en tan solo tres sectores: agropecuario, ciencia y tecnología, y minas y energía².

El sector arrastra además una tendencia de reducción presupuestal de varios años, medida como participación dentro del PGN total: 0,11% (2023), 0,08% (2024), 0,06% (2025) y 0,02% (2026), según cifras citadas por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Accefyn). En términos absolutos, un análisis de prensa reciente reporta una caída del presupuesto total de MinCiencias de \$582.000 millones en 2023 a cerca de \$300.000 millones en 2025 — cifra que no coincide exactamente con los totales oficiales por sección que este informe verificó

¹ Portafolio. "Baja inversión en ciencia y tecnología aleja a Colombia de la Oede y limita su capacidad de crecimiento". <https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/baja-inversion-en-ciencia-y-tecnologia-aleja-a-colombia-de-la-ocde-y-limita-su-capacidad-de-crecimiento-492750>

² La Silla Vacía. "Colombia busca duplicar inversión en investigación y desarrollo pese a recortes" (CONPES 4145) <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-ciencia-e-innovacion/colombia-busca-duplicar-inversion-en-investigacion-y-desarrollo-pese-a-recortes/>

para 2026-2027, pero que documenta la misma tendencia de deterioro sostenido desde una fuente independiente³.

La brecha de financiación convive con una brecha de capital humano: Colombia cuenta con apenas 25,6 doctores por cada millón de habitantes, y un análisis reciente de la propia institucionalidad científica señaló que el modelo histórico de becas "priorizó el endeudamiento y concentró las oportunidades en las grandes capitales", con el 67% de los apoyos históricos asignados a estratos socioeconómicos altos⁴.

Entidades que participan

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (sección 3901): única entidad con apropiación propia dentro de este sector del PGN — concentra el 100% del presupuesto sectorial.

Presupuesto 2027

El presupuesto presentado para 2027 el pasado 28 de agosto asignó a MinCiencias un total de \$342.382.821.766

Presupuesto 2026 (vigente)

El presupuesto vigente para 2026, liquidado mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, asignó a MinCiencias un total de \$379.855.765.201.

³ El Nuevo Siglo. "Sigue baja la inversión de Colombia en ciencia y tecnología".

<https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/minciencia-otra-cenicienta-presupuestal-en-el-gobierno-petro>

⁴ El Observatorio de la Universidad Colombiana. "Gobierno lanza becas doctorales mientras aumentan críticas a Minciencias por recursos de convocatorias" —

<https://www.universidad.edu.co/gobierno-lanza-becas-doctorales-mientras-aumentan-criticas-a-minciencias-por-recursos-de-convocatorias/>

Variación absoluta y porcentual

Comparación	Diferencia absoluta	Variación %
2027 vs. 2026	-\$37.472.943.435	-9,87%

El presupuesto de MinCiencias para 2027 es menor al de 2026. El presupuesto presentado por el actual gobierno nacional profundiza los recurrentes recortes que se han realizado en el sector.

Funcionamiento e inversión

Componente	2026	Presentado para 2027	Variación
A. Funcionamiento	\$31.288.669.554	\$31.774.506.000	\$485.836.446
C. Inversión	\$348.567.095.647	\$310.608.315.766	-\$37.958.778.881
TOTAL	\$379.855.765.201	\$342.382.821.766	-\$38.444.615.327

El funcionamiento sube ligeramente, mientras la inversión sigue cayendo (-4,91% adicional). En términos netos, la inversión de MinCiencias cae -10,89% entre 2026 y el presupuesto para 2027, más del doble de la caída del total del sector (-9,87%), porque el ajuste recae desproporcionadamente sobre la inversión y no sobre la operación administrativa.

Principales programas

El presupuesto de inversión de MinCiencias se organiza en programas presupuestales (BPIN). Estos son los que explican, código por código, toda la variación del sector:

Código	Programa	2026	2027	Variación
3902	Investigación con calidad e impacto	\$19.836.599.193	\$0 (eliminado)	-100%
3905	Fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad multinivel del sector CTel	\$6.152.996.454	\$8.000.000.000	+30,0%
3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la CTel	\$290.250.000.000	\$286.568.315.766	-1,3%
3999	Fortalecimiento y apoyo institucional del sector CTel	\$32.327.500.000	\$16.040.000.000	-50,4%

Fuentes de financiación

- Dentro del PGN, el 100% del presupuesto de MinCiencias proviene de Aporte Nación (recursos del Presupuesto General); la sección no reporta Recursos Propios en ninguna de las tres vigencias analizadas
- Fuera del PGN, la política de CTel se financia también por dos vías que no se cuantifican por no hacer parte del Presupuesto General de la Nación:
- El propio Fondo Francisco José de Caldas puede integrar recursos privados, de cooperación internacional y de donación, además de los que le transfiere el Ministerio.

- El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR), que por mandato constitucional (artículo 361) recibe el 10% de todas las regalías del país y financia proyectos regionales de CTel aprobados por los OCAD — un presupuesto separado, bienal, y de una magnitud potencialmente mayor al presupuesto de inversión que aquí se analiza.

Distribución territorial

El presupuesto de MinCiencias dentro del PGN se clasifica en su totalidad como "INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO", es decir, de ejecución nacional sin desagregación geográfica explícita en el Artículo 2° del proyecto de ley. La distribución territorial real de los recursos de CTel en Colombia ocurre principalmente a través del FCTel-SGR (ver sección anterior), cuya asignación por departamento se decide en cada bienio de regalías y escapa al alcance de este informe, centrado en el PGN.

Proyectos estratégicos

- Meta de política de mediano plazo: llevar la inversión nacional en CTel al 1% del PIB (hoy aprox 0,3%), objetivo reiterado públicamente por la nueva ministra de Ciencia, Claudia Benavides Salazar, al asumir el cargo, según medios de comunicación.
- Doctorados nacionales e internacionales, como estrategia central de formación de capital humano avanzado, explícitamente priorizados en el Anexo al Mensaje Presidencial.
- Fortalecimiento de la gobernanza multinivel del sector (programa 3905), único programa con crecimiento sostenido en el período analizado.

Principales hallazgos

- El presupuesto de MinCiencias cae -9,87% con la propuesta del Gobierno actual.
- El ajuste no es homogéneo: el funcionamiento sube +1,55%, mientras la inversión cae -10,89% en el mismo periodo; el recorte recae sobre la capacidad de generar nueva ciencia, no sobre la operación administrativa del Ministerio.
- El programa 3902 ("Investigación con calidad e impacto"), con \$19.836.599.193 en 2026, desaparece por completo en la propuesta de 2027.

Temas de control político

- Solicitar a MinHacienda y a MinCiencias una explicación formal sobre la eliminación del programa 3902 ("Investigación con calidad e impacto") entre 2026 y 2027, y si sus funciones se asignaron a otro programa.
- Pedir claridad sobre el origen y la justificación técnica del recorte del 50% al programa 3999 (fortalecimiento institucional) introducido en la reformulación de Abelardo, dado que no aparece sustentado en el Anexo al Mensaje Presidencial.
- Solicitar el reporte de ejecución 2026 del Fondo Francisco José de Caldas y del FCTel-SGR, para contrastar la reducción del presupuesto nacional (PGN) con el comportamiento de las otras fuentes de financiación del sector.

Conclusiones sectoriales

El sector de Ciencia, Tecnología e Innovación llega al debate del PGN 2027 arrastrando una crisis de financiación de varios años, agravada por el cambio de gobierno.

Puesto en perspectiva comparada, Colombia invierte apenas 0,21% de su PIB en investigación y desarrollo, frente a un promedio OCDE de 2,71%, una brecha de 13 veces su inversión actual. Esta nueva propuesta no acerca al país a su propia meta de política pública (CONPES 4145) de duplicar esa inversión para 2026 y alcanzar el 1% del PIB hacia 2031; por el contrario, la aleja aún más.

El sector también revela una tensión, los gremios académicos como Ascún advierten fallas de planeación que ponen en riesgo más de \$1 billón en convocatorias y dejan a investigadores en el "limbo" posdoctoral. Esto sugiere que el problema del sector no es únicamente de monto presupuestal, sino también de capacidad institucional para ejecutar con continuidad lo que ya se aprueba.

11. SECTOR TURISMO

Introducción sectorial

El presupuesto que la Nación destina anualmente al sector turístico se concentra en las apropiaciones al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Pese a que dicha entidad, como cabeza de sector, es la principal destinataria de fondos para el desarrollo del turismo, también existen instituciones que inciden en el fomento y la regulación de la materia en el país. Parte de estos entes conservan relación con asuntos tales como la inspección, vigilancia y control, o el fomento de

ciertas formas de turismo sobre las que el Estado ha dispuesto entidades encargadas de su administración, tal como en el caso de las áreas arqueológicas o los parques naturales.

Contexto del sector

En materia de ejecución presupuestal, el sector turismo no se mide de forma independiente sino que se desagrega de los datos del sector encabezado por MinCIT. Al cierre del primer semestre de 2026, el sector comercio, industria y turismo registró una ejecución del 42,4% en obligaciones frente a la apropiación vigente. Dichos recursos se concentraron principalmente en políticas para la productividad y competitividad de las empresas colombianas, el fortalecimiento del turismo nacional y al ambiente regulatorio de la competencia empresarial, entre otros.

Según la Cuenta Satélite de Turismo (CST) del DANE el turismo representó para 2025 el 2,4% del PIB⁵, lo que significa un aumento de 0,1 puntos respecto al 2024. Este crecimiento se ve reforzado por los ingresos del turismo extranjero en Colombia, los cuales, gracias a la llegada de 4.6 millones de turistas extranjeros en 2025, permitieron un crecimiento de un 9,4% respecto al año anterior, al pasar de \$10.202 millones de dólares a \$11.166 millones.⁶

El crecimiento del sector ha tenido un impacto en el sistema presupuestal establecido por el plan financiero, el plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación. Esto se debe a que los ingresos del turismo ha sido uno de los factores que ha contribuido en la reducción del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos. En 2025 el déficit cerró en el 3,1% del PIB, y a lo largo del primer trimestre de 2026 se ha reducido en un 1,2%, con proyecciones de que en el año en curso cerrará en el 2,2%.

La reducción de este déficit y el rol que ha jugado el sector turístico para aumentar los ingresos de turistas extranjeros en el país han permitido incrementar el recaudo del impuesto al turismo. Cabe aclarar, que el impuesto, consagrado en la Ley 1101 de 2006, tiene destinación específica para el sector por lo que no aporta a la cuenta

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), "Cuenta Satélite de Turismo (CST)," <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-de-turismo-cst>.

⁶ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [p.210].

corriente del presupuesto general de la Nación. Para la vigencia de 2027 el gobierno calcula un recaudo de este impuesto de \$314 mil millones de pesos por concepto de ingresos, y \$490 mil millones provenientes de saldos de vigencias anteriores, lo cual suma una programación total de \$804 mil millones⁷.

Adicionalmente, el crecimiento reciente del turismo ha contribuido a la mejora de los datos macroeconómicos que se tienen en cuenta para la realización del plan financiero. El reflejo de ello es el ya mencionado aporte del sector en la reducción del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, aportando seguridad en las cifras macroeconómicas usadas como sustento del sistema presupuestal. Por lo tanto, las asignaciones presupuestales al sector deben ser acordes al crecimiento que ha venido presentando el turismo en Colombia.

Entidades que participan

Por disposiciones normativas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el principal ente del sector turismo y recibe partidas presupuestales tanto en la Ley 2559 de 2025 (presupuesto general de la Nación para la vigencia 2026) como en el proyecto de ley del presupuesto general de la Nación para 2027. Su participación está reglada tanto en el Decreto 210 de 2003, modificado por el Decreto 2785 de 2006, como en Decreto 1074 de 2015, único del sector comercio, industria y turismo. Dichas normas dotan de funciones al MinCIT para el fomento del sector turístico y la participación en consejos y comités relacionados con la política pública en la materia, así como establecen al Viceministerio de Turismo dentro de la estructura de la entidad.

En el sector turismo se deben hacer ciertas claridades sobre la participación en el presupuesto general de la Nación del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR), creado por la Ley 300 de 1996, modificada por las Leyes 1101 de 2006, 1450 de 2011 y 1558 de 2012. Si bien FONTUR se ha construido como una cuenta especial con personería jurídica, esta no recibe directamente recursos del presupuesto pues cuenta con fuentes de financiación propias (sin contar la administración parafiscal) y del presupuesto solo recibe lo asignado por MinCIT. Así lo estima el anexo del mensaje presidencial que establece que la financiación del presupuesto al FONTUR llega mediante la distribución que hace el mismo MinCIT, pues el proyecto estima

⁷ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [ps.448-449].

que de los \$1.2 billones de pesos, \$804.2 mil millones se destinarán a FONTUR para el desarrollo de la infraestructura turística⁸.

Dentro de la estructura administrativa del Estado existen otras entidades, tanto adscritas al MinCIT como a otros sectores, que tienen cierta incidencia en el sector, ya sea que se encuentren. Concretamente, la Superintendencia de Industria y Turismo cuenta con funciones correspondientes a las investigaciones administrativas para la protección de usuarios de servicios turísticos. Asimismo, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) cuenta con la gestión de los parques arqueológicos y Parques Nacionales Naturales (PNN) gestiona el sistema de parques nacionales del país donde se desarrollan actividades de ecoturismo; sin embargo, este último ente no se ha incluido ni en el proyecto de presupuesto ni en su anexo.

Ya sea por su naturaleza jurídica o su administración, no todas las entidades mencionadas aparecen directamente en el proyecto de presupuesto general de la Nación. También se pueden contemplar entes como Procolombia, que incide en el turismo, pero ni en el proyecto de ley ni en su anexo se contemplan sus rentas o gastos. Por lo tanto, el análisis que se presenta a continuación se centra en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como cabeza del sector y financiador de FONTUR; adicionalmente, se añadirán análisis de la SIC y el ICANH por el rol que presentan en la inspección, vigilancia y control de los servicios turísticos y la conservación de los parques arqueológicos del país.

Presupuesto de 2026 respecto al proyecto para 2027 y su variación

En el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2027, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estima una partida de poco más de \$1,2 billones de pesos. Esta cifra representa un crecimiento del 10,24% con respecto al año 2026. Sin embargo, su distribución se debe ver a detalle en la medida en que el aumento en la cartera se ve representado con fuerza en los gastos de funcionamiento, mientras que el presupuesto de inversión resulta tener reducciones. Estas se presentan principalmente en las partidas relativas a productividad y competitividad de las empresas colombianas y al fortalecimiento y apoyo al sector de industria, comercio y turismo, mientras que el único rubro que aumenta es la internacionalización de la economía.

⁸ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [p.360].

En la tabla posterior se ilustra a detalle la distribución del presupuesto del MinCIT y sus cambios entre las vigencias 2026 y 2027:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2026	2027	Variación absoluta	Variación porcentual
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$957,869,577,216	\$1,139,102,190,259	\$181,232,613,043	18.92%
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$195,786,128,710	\$132,631,799,169	-\$63,154,329,541	-32.26%
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$17,207,498,649	\$21,800,000,000	\$4,592,501,351	26.69%
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$164,828,630,061	\$101,900,000,000	-\$62,928,630,061	-38.18%
AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$300,000,000	\$360,000,000	\$60,000,000	20.00%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$13,450,000,000	\$8,571,799,169	-\$4,878,200,831	-36.27%
TOTAL	\$1,153,655,705,926	\$1,271,733,989,428	\$118,078,283,502	10.24%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Ley 2559 de 2026 y el proyecto de presupuesto general de la nación para la vigencia 2027.

En el caso de la Superintendencia de Industria y Comercio existe un crecimiento real del 15% para el presupuesto de 2027 sobre el de 2026. Esta estimación se basa en los recursos propios con los que se financia la entidad sin requerir aportes nacionales. Vale la pena destacar que para la vigencia del próximo año el proyecto busca destinar mayor presupuesto para la inversión, incluyendo el fortalecimiento de la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo, esencial para apoyar la adaptación a procesos regulatorios del turismo y el correcto funcionamiento del control sobre los servicios turísticos.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2026	2027	Variación absoluta	Variación porcentual
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$234,207,310,000	\$232,680,161,575	-\$1,527,148,425	-0.65%
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$75,790,516,321	\$125,318,180,368	\$49,527,664,047	65.35%
AMBIENTE REGULATORIO Y ECONÓMICO PARA LA COMPETENCIA Y LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$38,242,347,813	\$67,440,771,199	\$29,198,423,386	76.35%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$37,548,168,508	\$57,877,409,169	\$20,329,240,661	54.14%
TOTAL	\$309,997,826,321	\$357,998,341,943	\$48,000,515,622	15.48%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Ley 2559 de 2026 y el proyecto de presupuesto general de la nación para la vigencia 2027.

Ahora bien, con respecto al ICANH, se harán unas breves anotaciones en la medida en que, si bien tiene cierta incidencia en el sector turismo, es una entidad adscrita directamente al Ministerio de Cultura, sector en el que se centra la mayoría de sus funciones. El aspecto más llamativo es que la entidad reduce su presupuesto total en un 3,38% con respecto a 2026, de la cual la disminución se ve directamente ligada a la inversión que disminuye en 13,48% con respecto a la vigencia anterior, en lo que el gasto de funcionamiento aumenta en 4,49%. Si bien estos datos no

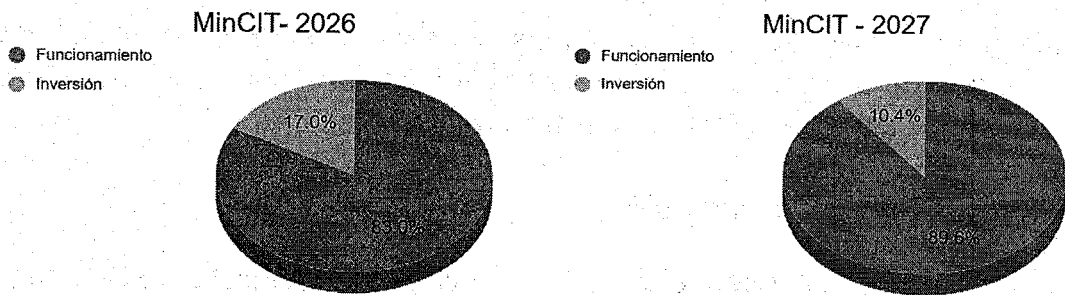
permiten notar directamente el impacto en el sector turismo, se puede garantizar que desde el cumplimiento de sus funciones el ICANH conservará la capacidad para el cumplimiento de su misionalidad en cuanto a la gestión y cuidado de los parques arqueológicos del país.

Funcionamiento e inversión

El estudio de la variación de los gastos de funcionamiento e inversión se centrará en las dos entidades que tienen mayor relevancia en el sector turismo, siendo estas el MinCIT y la SIC. Por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra que los gastos de funcionamiento tienen una propuesta de aumento sustancial del 18,92%, mientras que el presupuesto para inversión se reduce en un 32,26% con respecto al 2026.

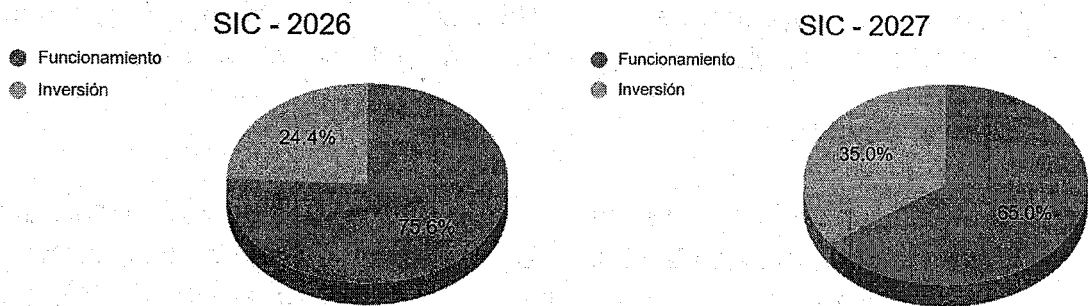
Vale la pena aclarar, que la reducción de los gastos de inversión no es igual en todas las partidas en la medida en que las mayores reducciones se encuentran en: (i) la partida de productividad y competitividad de las empresas colombianas decrece en 38.18 puntos y (ii) el fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio hace lo propio en 36,27%, industria y turismo. A la par que las partidas mencionadas disminuyen, se presenta un aumento en la inversión para la internacionalización de la economía en un 26,69%, y en el ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial en un 20%.

Un aspecto clave a tener en cuenta con los datos aportados es la proporción que cada gasto genera dentro del total del presupuesto asignado para el 2027 al MinCIT. Para el 2026, la Ley 2559 dispuso que el 17% del total se destinará a la inversión mientras que el 83% se dirigiera al funcionamiento del Ministerio. Para 2027, el cambio es sustancial en la medida en que el gasto de funcionamiento está proyectado para representar el 89,6% de los gastos de la entidad, mientras que la inversión se reduce en casi siete puntos porcentuales, quedando estimada en 10,4% del presupuesto de la entidad.



Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Ley 2559 de 2026 y el proyecto de presupuesto general de la nación para la vigencia 2027.

El caso de la Superintendencia de Industria y Comercio es diferente. En esta entidad se proyecta un aumento del presupuesto de inversión del 65,35% con respecto a la vigencia fiscal de 2026, mientras que el gasto de funcionamiento presenta una muy leve reducción del 0,65%. La proporción respecto al total del presupuesto asignado para la entidad cambia notablemente en el proyecto de presupuesto para 2027, pues, como se ha notado, el aumento de los gastos de inversión es sustancial, pasando de un 24,4% en la vigencia de 2026 a un 35% estimado para 2027. Por su parte, el gasto destinado al funcionamiento se reduce del 75,6% al 65%, lo cual no se debe directamente a la leve reducción de la asignación, sino al crecimiento de la inversión.



Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Ley 2559 de 2026 y el proyecto de presupuesto general de la nación para la vigencia 2027.

Cabe aclarar que, por las diversas funciones de las entidades, y su rol en temas como el comercio y la industria no es posible desagregar a detalle los recursos que se destinarán directamente para la inversión del turismo o los gastos de funcionamiento relacionados con el área. Sin embargo, se puede concluir que, de la proporción destinada a cada partida de gasto, habrá un fuerte énfasis en la inversión para las gestiones de regulación y control por parte de la SIC. El caso es

contrario en el MinCIT el cual destinará más recursos para el funcionamiento de la entidad que para la inversión, lo que se traduce en un menor peso en el gasto destinado proyectos para el fomento del turismo.

Programas, proyectos de inversión

A diferencia de otros sectores, el anexo al mensaje presidencial no discrimina de manera individualizada los proyectos de inversión destinados específicamente al turismo, por lo que no es posible identificar una relación detallada de iniciativas con su respectiva apropiación. No obstante, el documento sí permite establecer algunos datos de referencia sobre la orientación del gasto. Entre ellos se destaca el objetivo de fortalecer el turismo en los territorios, el cual sirve como uno de los criterios de asignación de recursos de inversión del sector Comercio, Industria y Turismo, así como el indicador de "*Servicio de ecoturismo en las áreas protegidas*", cuya meta para la vigencia proyecta el ingreso de 2.008.069 visitantes a las áreas protegidas nacionales⁹.

En cuanto al proyecto de presupuesto para 2027, tampoco se evidencia una desagregación de proyectos de inversión asociados directamente al turismo dentro de las unidades ejecutoras del MinCIT. Como se mencionó previamente, del total de \$1,2 billones asignados a la entidad, \$804,2 mil millones se destinan a FONTUR para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, cifra que es útil como base de referencia para la ejecución de la inversión pública del sector¹⁰.

Fuentes de financiación

El proyecto de presupuesto general de la nación estima más de \$299 billones de pesos en ingresos corrientes de la nación, Sin embargo, existe una inconsistencia dentro del anexo pues en el cuadro de ingresos corrientes se estima que \$831 mil millones de pesos provendrán del impuesto al turismo¹¹. Sin embargo, y como se enunció previamente, cuando el anexo desarrolla por aparte el estimado del recaudo del impuesto al turismo, se estima que ascenderá en 2027 a \$804 mil millones de

⁹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [p.88].

¹⁰ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [p.360].

¹¹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [ps.38].

pesos, compuesto por \$314 mil millones por ingresos de la vigencia y \$490 mil millones provenientes de saldos de vigencias anteriores ¹².

Este aspecto es de suma importancia en la medida que conforme al artículo 6° de la Ley 1101 y el artículo 68 de la Ley 1955, el impuesto al turismo tiene destinación específica para la promoción y competitividad del sector, sin que puedan usar sus recursos como base en el proceso de programación para la financiación de otros programas del sector en el Presupuesto General de la Nación. Conforme a la destinación estimada para el FONTUR dentro del presupuesto del MinCIT que asciende a los \$804,2 mil millones de pesos, se maneja esta cifra como el estimado de ingresos real del impuesto al turismo.

Se puede analizar que el crecimiento que se estima en el recaudo del impuesto al turismo crece en aproximadamente un 21% en la medida que para el 2026, con actualización del aforo vigente para el 30 de julio, se espera que se termine recaudando un total de 662 mil millones de pesos. Este impuesto sirve como la principal fuente de financiación para la inversión del sector, y se acompaña de los demás ingresos del presupuesto que se destinan para otras entidades con implicaciones en el turismo, ya sea proveniente de las rentas que se manejan bajo la unidad de caja o de los ingresos propios que financian el gasto de entidades como la SIC.

Consideraciones de la Comisión

Conforme al análisis presentado con base al proyecto del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 2027 junto con el anexo al mensaje presidencial, se procede a realizar las siguientes consideraciones respecto al sector turismo:

1. El presupuesto concentrado en el sector turismo para el 2027 crece en un estimado del 21% frente al 2026, en la medida que crece en la proporción que lo haga el recaudo del impuesto al turismo. Sin embargo, las asignaciones sectoriales a las entidades con competencias funcionales en el sector varían, en la medida que el MinCIT presenta un incremento del 10,24% reforzado en el gasto de funcionamiento que crece en un 18,92% frente a una fuerte caída del 32,26% de la inversión.

¹² Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Anexo al Mensaje: Presupuesto General de la Nación 2027* (Bogotá: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2026), [ps.448-449].

2. En las subsecciones de inversión presupuestal se presenta una reducción del 36,27% en el MinCIT para el *“fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector comercio, industria y turismo”*. Esta disminución del presupuesto se ve compensada con el aumento del 54,14% destinado a la misma subpartida en la SIC, reflejando un fortalecimiento del ente encargado de la inspección, vigilancia y control por encima del Ministerio encargado de la inversión pública y la regulación del turismo.
3. Existe una anomalía en el anexo al mensaje presidencial que detalla la formación de los ingresos corrientes de la nación. Esta se causa en la medida que inicialmente se contemplan ingresos de \$831 mil millones de pesos del impuesto al turismo, pero en estimaciones posteriores que coinciden con los gastos destinados a FONTUR el cálculo cambia a \$804,2 mil millones de pesos. Sin embargo, no es claro como la disminución impacta en la cifra del total de ingresos corrientes estimados para 2027, en la medida que pese a la disminución de cerca de 27 mil millones de pesos el total de ingresos presentados en el proyecto de Ley sigue estimándose en cerca de 299.070 mil millones de pesos.
4. Pese a que el sector turismo se concentra en el MinCIT el estudio del presupuesto para el sector puede abarcar la misionalidad de entidades adscritas a otros ministerios o departamentos administrativos. Por lo que al estudiar el presupuesto para el turismo, se considera relevante tener en cuenta la reducción del presupuesto para entidades como el ICANH, así como el estudio de las asignaciones destinadas para Parques Nacionales desde el Ministerio de Ambiente.

Conclusiones sectoriales

Con base en los datos expuestos previamente, se permite concluir que el presupuesto que llega de forma directa al sector turismo es equivalente a \$804.2 mil millones de pesos. Estos son recaudados del impuesto al turismo y dirigidos al FONTUR por medio de la inclusión de los recursos en las partidas presupuestales para el gasto de inversión del MinCIT. Adicionalmente, existen más entidades con funciones relacionadas con el sector dentro de la administración colombiana, tal como es el caso de la SIC, el ICANH o Parques Nacionales Naturales. La financiación de estas entidades varía pues incluyen un fuerte componente de sus propios recursos junto con las adiciones que salgan de la distribución del presupuesto general de la nación.

La inversión directa en el sector presenta un estimado de crecimiento sólido, la cual puede venir acompañada de un fortalecimiento por parte de las labores de inspección, vigilancia y control sobre los servicios turísticos por parte de la SIC. Sin embargo, al contemplar el universo de entidades que ejercen funciones relacionadas con el turismo los resultados varían. De estos surge la alerta de la reducción del presupuesto de inversión en otras partidas del MinCIT o los recortes que pueden presentarse para otras entidades.

12. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS Y TARIFAS

El Proyecto PGN total pasa de aproximadamente \$556,98 billones en 2026 a \$634,95 billones en 2027, lo que representa un crecimiento nominal cercano al 14,0 %, no obstante, el comportamiento del componente de Servicios Públicos y Tarifas no sigue la misma trayectoria, el presupuesto institucional del Ministerio de Minas y Energía se reduce 41,6 %, y el Anexo de Gasto Social asociado al Ministerio disminuye 62,0 %.

12.1. Alcance institucional y metodología

El análisis comprende al Ministerio de Minas y Energía en lo relacionado con subsidios, menores tarifas y fondos de energía y gas; Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD); Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA); y empresas estatales de servicios públicos, así mismo, para completar la lectura presupuestal del sector, se incorporan las entidades del sector minero energético, cuya gestión puede incidir directa o indirectamente sobre el abastecimiento, la planeación, la cobertura, la confiabilidad y el costos (UPME, IPSE, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Agencia Nacional de Minería (ANM) y Servicio Geológico Colombiano (SGC)).

La inclusión de estas entidades no significa que todas tengan competencia tarifaria. CREG y CRA regulan directamente; la SSPD ejerce inspección, vigilancia y control; Ministerio de Minas y Energía, administra política y subsidios; UPME e IPSE tienen una conexión directa con la planeación y expansión energética; mientras ANH, ANM y SGC tienen una incidencia principalmente sectorial e indirecta, esta diferenciación evita atribuirles funciones que no corresponden y permite identificar qué partidas pueden afectar realmente la prestación de los servicios públicos y cuáles sirven como contexto del sector.

Sin embargo, se debe tener en cuenta tres asuntos que deben mantenerse separados, el primero, es la apropiación institucional del Ministerio, que incluye funcionamiento, deuda e inversión; el segundo, el Anexo de Gasto Social, que es una clasificación presupuestal y no equivale exclusivamente al subsidio que recibe el usuario en la factura y el tercero, los fondos especiales CREG, CRA, FOES y FONENERGÍA, cuyos valores corresponden a ingresos programados y no deben sumarse automáticamente a las apropiaciones institucionales.

También debe considerarse la ejecución de 2026, que a junio el sector Minas y Energía registraba una apropiación de inversión de \$10,142 billones, con compromisos por 57,8% y obligaciones por 46,5%, la discusión de 2027, por tanto, no puede limitarse al tamaño de la apropiación debe examinar la capacidad de convertir recursos en obligaciones, proyectos terminados, usuarios atendidos y reducción efectiva de costos.

12.2. Entidades comprendidas en el análisis

Entidad / componente	Función relevante para el informe	Relación con servicios públicos y tarifas
Ministerio de Minas y Energía	Política sectorial, subsidios y menores tarifas de energía y gas.	Incidencia directa.
SSPD	Inspección, vigilancia y control de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.	Incidencia directa.
CREG	Regulación económica de energía eléctrica y gas combustible.	Incidencia directa sobre tarifas.
CRA	Regulación económica de acueducto, alcantarillado y aseo.	Incidencia directa sobre tarifas.
UPME	Planeación integral del sector minero-energético y soporte técnico para expansión y abastecimiento.	Incidencia directa en planeación, confiabilidad y costos.
IPSE	Planeación y promoción de soluciones energéticas para Zonas No Interconectadas.	Incidencia directa en cobertura y equidad territorial.
ANH	Administración de los recursos hidrocarburíferos del Estado.	Incidencia indirecta por abastecimiento de gas e hidrocarburos.
ANM	Administración de los recursos minerales de propiedad estatal.	Incidencia sectorial indirecta.
Servicio Geológico Colombiano	Conocimiento geocientífico del subsuelo, recursos y amenazas geológicas.	Incidencia sectorial y de soporte técnico.
Empresas estatales de servicios públicos	Prestación empresarial, inversión, operación, cartera y sostenibilidad financiera.	Incidencia directa sobre continuidad y tarifa.

Fuente: Elaboración de la estructura institucional y presupuestal del sector Minero Energético.

12.3. Información general del presupuesto 2027

El presupuesto institucional del Ministerio de Minas y Energía para 2027 asciende a \$5.654.314,7 millones, de los cuales \$389.672,0 millones corresponden a funcionamiento, \$3.459,7 millones al servicio de la deuda y \$5.261.183,0 millones a inversión.

El componente social y tarifario, referenciado en el Anexo de Gasto Social registra \$2.882.523,4 millones para el Ministerio de Minas y Energía, discriminado a este valor se encuentra, \$1.273.833,1 millones que corresponden al programa de acceso al servicio público domiciliario de gas combustible y \$1.542.224,6 millones al programa de consolidación productiva del sector de energía eléctrica, estos programas incluyen subsidios, cobertura y otros instrumentos de política, por lo que no deben presentarse como una cifra exclusiva de subsidios.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), registra \$535.212,3 millones en los cuales referente al detalle de rentas, se observan \$79.248,6 millones para el Fondo Especial de la CREG, \$48.998,9 millones para el de la CRA, \$107.976,0 millones para el FOES y \$2.016.096,2 millones para FONENERGÍA; por su parte, las entidades adicionales incorporadas al análisis presentan apropiaciones institucionales por \$132.396,7 millones para el SGC, \$93.228,7 millones para la UPME, \$75.349,4 millones para el IPSE, \$1.309.060,9 millones para la ANH y \$251.048,8 millones para la ANM.

Componente	PGN 2027 (\$ millones)	Observación
MinMinas (presupuesto institucional)	5.654.314,7	Apropiación total de la Sección 2101.
MinMinas (Anexo de Gasto Social)	2.882.523,4	Referencia amplia de gasto social; no equivale exclusivamente a subsidios.
Gas combustible (gasto social)	1.273.833,1	Programa 2101 en el Anexo de Gasto Social.
Energía eléctrica (gasto social)	1.542.224,6	Programa 2102 en el Anexo de Gasto Social.
SSPD (total)	535.212,3	Funcionamiento + inversión, Sección 0324.
CREG (Fondo Especial)	79.248,6	Ingreso de fondo especial; no es inversión física.
CRA (Fondo Especial)	48.998,9	Ingreso de fondo especial; no es inversión física.
FOES	107.976,0	Ingreso del Fondo Especial de Energía Social.
FONENERGÍA	2.016.096,2	Ingreso del fondo unificado; requiere trazabilidad de remanentes y compromisos.
Servicio Geológico Colombiano	132.396,7	Apropiación institucional total, Sección 2103.
UPME	93.228,7	Apropiación institucional total, Sección 2109.

IPSE	75.349,4	Apropiación institucional total, Sección 2110.
ANH	1.309.060,9	Apropiación institucional total, Sección 2111.
ANM	251.048,8	Apropiación institucional total, Sección 2112.

Fuente: Proyecto PGN 2027: Presupuesto General, pp. 12 y 25-27; Anexo de Gasto Social, p. 85; Detalle de la Composición del Presupuesto de Rentas, pp. 151-152. Valores convertidos de pesos a millones de pesos y redondeados a una decimal.

12.4. Comparativo presupuesto 2026 – 2027

La comparación ampliada muestra que el comportamiento del sector no es uniforme, mientras el componente social de energía y gas del Ministerio de Minas y Energía se contrae fuertemente, la SSPD, CREG, CRA, UPME, IPSE y ANM aumentan, en contraste a lo anterior, la ANH y el Servicio Geológico Colombiano presentan reducciones importantes en su apropiación total, por ello, no es correcto resumir el sector con una sola tasa de variación.

Componente	2026	2027	Variación absoluta	Variación %
MinMinas (total institucional)	9.680.006,5	5.654.314,7	-4.025.691,8	-41,6%
MinMinas (Anexo de Gasto Social)	7.586.076,4	2.882.523,4	-4.703.553,1	-62,0%
Gas combustible (gasto social)	1.636.224,7	1.273.833,1	-362.391,6	-22,1%
Energía eléctrica (gasto social)	5.854.251,4	1.542.224,6	-4.312.026,8	-73,7%
SSPD (total)	496.074,0	535.212,3	+39.138,2	+7,9%
CREG (fondo especial)	56.717,3	79.248,6	+22.531,3	+39,7%
CRA (fondo especial)	44.496,6	48.998,9	+4.502,3	+10,1%
FOES	154.251,4	107.976,0	-46.275,4	-30,0%
Servicio Geológico Colombiano	162.228,1	132.396,7	-29.831,4	-18,4%
UPME	85.049,9	93.228,7	+8.178,8	+9,6%
IPSE	74.613,3	75.349,4	+736,1	+1,0%
ANH	3.178.706,6	1.309.060,9	-1.869.645,7	-58,8%
ANM	219.136,6	251.048,8	+31.912,2	+14,6%

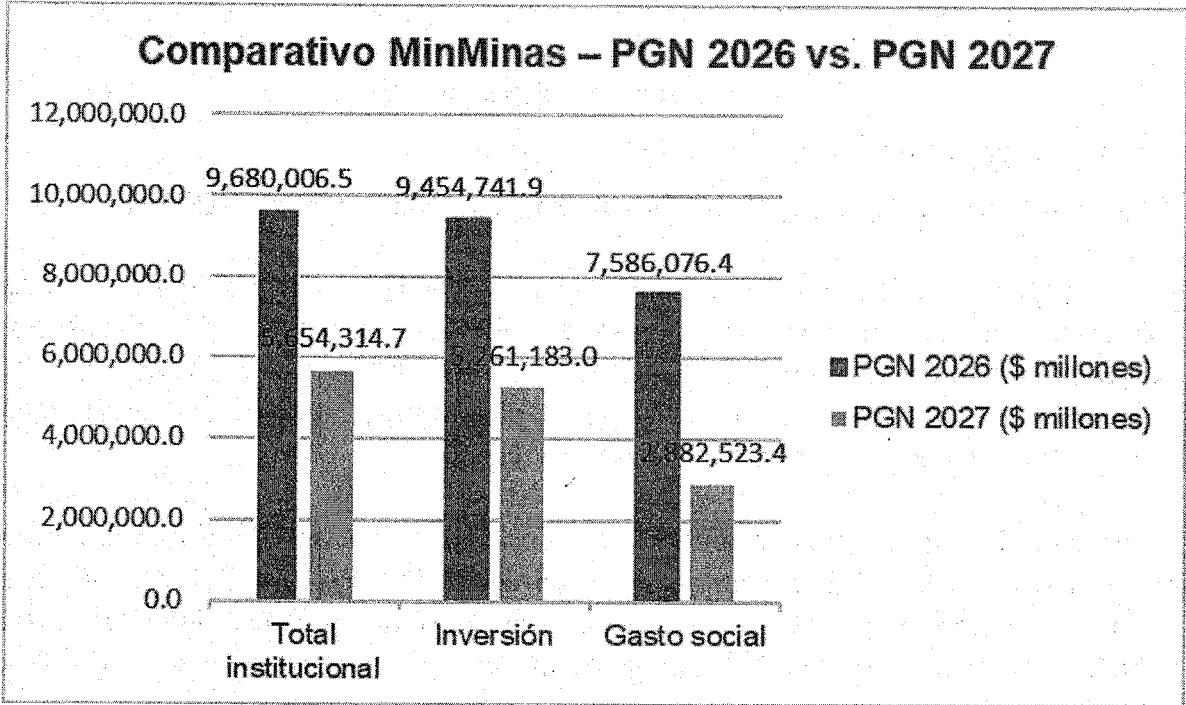
Fuente: Proyecto PGN 2026: Presupuesto General, pp. 13 y 26-28; Anexo de Gasto Social, pp. 97-98; Detalle de Rentas, pp. 147-148. Proyecto PGN 2027: Presupuesto General, pp. 12 y 25-27; Anexo de Gasto Social, p. 85; Detalle de Rentas, pp. 151-152. Cálculos propios sobre cifras exactas en pesos.

Los dos programas sociales directamente vinculados con gas combustible y energía eléctrica pasan de \$7.490.476,1 millones en el Proyecto PGN 2026 a \$2.816.057,7 millones en el Proyecto PGN 2027, una reducción de \$4.674.418,4 millones, equivalente al 62,4 %, la mayor contracción está en energía eléctrica (-73,7 %), mientras gas combustible disminuye 22,1 %, esta variación no debe confundirse con una reducción automática de igual magnitud en los subsidios de factura, porque el Anexo de Gasto Social contiene otros componentes de política.

Una lectura adicional por tipo de gasto confirma que el ajuste del Ministerio se concentra en la inversión, el funcionamiento pasa de \$221.804,9 millones en 2026 a \$389.672,0 millones en 2027 (+75,7 %), mientras la inversión se reduce de \$9.454.741,9 millones a \$5.261.183,0 millones (-44,4 %), en la SSPD ocurre un comportamiento distinto, el funcionamiento crece 6,4 % y la inversión 28,4 %, esta diferencia refuerza la necesidad de examinar la composición del gasto y no interpretar la variación total como un ajuste homogéneo.

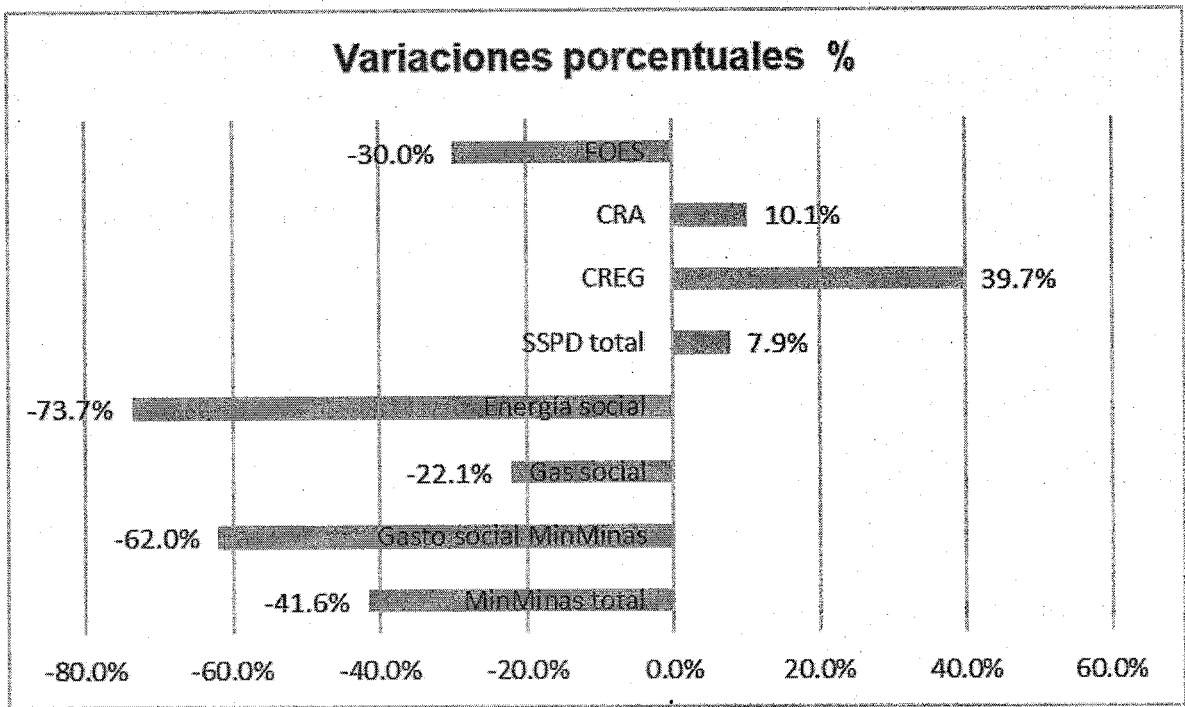
Entidad	Func. 2026	Func. 2027	Var. %	Inv. 2026	Inv. 2027	Var. %
MinMinas	\$221.804,9	\$389.672,0	75,7 %	\$9.454.741,9	\$5.261.183,0	-44,4 %
SSPD	\$462.878,5	\$492.577,3	6,4 %	\$33.195,5	\$42.635,0	28,4 %

Fuente: Proyecto PGN 2026 y Proyecto PGN 2027.



Gráfica 1. Comparativo MinMinas: PGN 2026 vs. PGN 2027

Fuente: Proyecto PGN 2026 y Proyecto PGN 2027.



Gráfica 2. Variaciones porcentuales

Fuente: Proyecto PGN 2026 y Proyecto PGN 2027.

12.5. Ministerio de Minas y Energía - subsidios, FOES y FONENERGÍA

El Proyecto PGN 2027 mantiene disposiciones específicas para la financiación de menores tarifas, el artículo 51 autoriza al Ministerio a efectuar los pagos por menores tarifas de energía y gas causados durante 2027, permite atender en la vigencia siguiente saldos existentes al 31 de diciembre y autoriza utilizar recursos apropiados para pagar saldos de vigencias anteriores.

El artículo 52 permite financiar subsidios de energía y gas de vigencias anteriores con remanentes a 31 de diciembre de 2026 de FAZNI, FAER y PRONE, y de la Cuota de Fomento de Gas o el mecanismo que la sustituya, integrados en FONENERGÍA; para evaluar la suficiencia real del presupuesto, el Gobierno debería discriminar:

- Subsidios causados en 2027.
- Obligaciones de 2024, 2025 y 2026.
- Recursos comprometidos en proyectos en ejecución.
- Recursos efectivamente disponibles para nuevas inversiones.

FONENERGÍA registra \$2.016.096,2 millones en el presupuesto de rentas de 2027, en contraste con el Proyecto PGN 2026, FAZNI, FAER, PRONE y la Cuota de Fomento de Gas registraban en conjunto aproximadamente \$1.135.302,8 millones, la comparación es únicamente referencial, porque el fondo unificado puede incorporar remanentes, compromisos de vigencias anteriores y recursos con destinaciones previamente definidas.

El FOES disminuye de \$154.251,4 millones en 2026 a \$107.976,0 millones en 2027 (-30,0 %), el artículo 58 dispone que el beneficio se reconoce hasta el límite de las apropiaciones disponibles, lo que advierte que esta regla hace necesario conocer la proyección de usuarios, consumo subsidiable, valor esperado del beneficio y suficiencia financiera antes de aprobar el monto definitivo.

Principales programas de inversión del Ministerio de Minas y Energía

Programa MinMinas	2026	2027	Variación	Var. %
Gas combustible	\$1.729.277,9	\$1.293.258,4	\$-436.019,5	-25,2 %
Energía eléctrica	\$7.320.120,0	\$3.747.164,6	\$-3.572.955,4	-48,8 %
Hidrocarburos	\$103.335,4	\$66.622,8	\$-36.712,6	-35,5 %
Minería	\$121.345,0	\$65.328,3	\$-56.016,7	-46,2 %
Desarrollo ambiental sostenible	\$28.835,5	\$15.661,1	\$-13.174,5	-45,7 %
Gestión de información	\$57.037,4	\$43.684,3	\$-13.353,1	-23,4 %
Fortalecimiento institucional	\$94.790,8	\$29.463,7	\$-65.327,1	-68,9 %

Fuente: Proyecto PGN 2026 y Proyecto PGN 2027, Sección 2101.

Los programas de energía eléctrica y gas combustible concentran cerca del 96 % de la inversión del Ministerio en ambos años, la reducción del programa de energía eléctrica, por \$3,573 billones (-48,8 %), explica la mayor parte de la caída de la inversión ministerial; el programa de gas combustible disminuye \$436.020 millones (-25,2 %).

Ejecución 2026 - 2027

El Proyecto PGN no desagrega en todos los casos el valor de 2027 por proyecto individual, por ello, los siguientes datos se presentan como referencia de ejecución a junio de 2026 y no como apropiaciones definitivas de 2027.

Proyecto / instrumento	Apropiación 2026	Ejecución obligación	Avance	Finalidad
Colombia Solar	\$372.134 millones	\$256.194 millones	68,8 %	Reducción del costo de energía mediante soluciones fotovoltaicas.
Comunidades Energéticas	\$300.000 millones	\$37.509 millones	12,5 %	Soluciones renovables y acompañamiento comunitario.
FOES	\$154.251 millones	\$51.480 millones	33,4 %	Beneficio tarifario para usuarios de áreas especiales del SIN.
Cuota de Fomento Gas	\$65.303 millones	\$29.707 millones	45,5 %	Ampliación de cobertura de gas combustible.
Subsidio combustibles Nariño	\$58.065 millones	\$16.195 millones	27,9 %	Reducción del costo del combustible transportado.

Fuente: Anexo al Mensaje Presidencial PGN 2027, ejecución a junio de 2026; porcentajes reportados.

La ejecución de Colombia Solar muestra un avance mayor que el de Comunidades Energéticas, mientras FOES, Cuota de Fomento de Gas y el subsidio al transporte de combustibles en Nariño presentan niveles intermedios o bajos, para 2027 resulta necesario vincular la apropiación presupuestal con cronogramas, metas de usuarios, cobertura territorial y reducción efectiva del costo del servicio.

12.6. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD

La SSPD aumenta de \$496.074,0 millones en el Proyecto PGN 2026 a \$535.212,3 millones en 2027, equivalente a 7,9 %, el funcionamiento pasa de \$462.878,5 millones a \$492.577,3 millones (+6,4 %), mientras la inversión sube de \$33.195,5 millones a \$42.635,0 millones (+28,4 %).

Para 2027, \$39.635,0 millones de la inversión se asignan al programa de promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios y \$3.000,0 millones al fortalecimiento institucional, el incremento debe reflejarse en indicadores verificables de inspección, vigilancia y control, calidad de la información, protección de usuarios y seguimiento a prestadores con riesgos técnicos o financieros.

El aporte de la Nación a la SSPD pasa de \$140.062,1 millones en el Proyecto PGN 2026 a \$195.694,8 millones en 2027, mientras los recursos propios totales pasan de \$356.011,9 millones a \$339.517,4 millones, el cambio en la estructura de

financiación debe ser explicado junto con las metas institucionales que justifican el crecimiento del gasto.

En términos de composición, el mayor aporte nacional incrementa su participación dentro de la financiación de la SSPD, mientras los recursos propios disminuyen. Esta recomposición debe contrastarse con las metas de inspección, vigilancia, control y protección al usuario que justifican el crecimiento del presupuesto institucional.

12.7. CREG y CRA (regulación y efecto tarifario)

Los ingresos del Fondo Especial de la CREG pasan de \$56.717,3 millones en 2026 a \$79.248,6 millones en 2027 (+39,7 %). La CREG regula económicamente los servicios de energía eléctrica y gas combustible, el aumento debe contrastarse con la agenda regulatoria, estudios técnicos, evaluación de impacto y tiempos de expedición de decisiones con efecto sobre la factura de los usuarios.

En la CRA, el Fondo Especial pasa de \$44.496,6 millones a \$48.998,9 millones (+10,1 %), se debe revisar que los recursos se traduzcan en metodologías tarifarias oportunas, sistemas de información, análisis de capacidad de pago y seguimiento a la aplicación de costos de referencia en acueducto, alcantarillado y aseo.

12.8. Entidades del sector minero energético

La incorporación del análisis de las entidades UPME, IPSE, ANH, ANM y Servicio Geológico Colombiano, como complemento sectorial, permite identificar riesgos presupuestales que pueden incidir directa o indirectamente en cobertura, confiabilidad, oferta energética y costos.

12.8.1. Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

La UPME pasa de \$85.049,9 millones en 2026 a \$93.228,7 millones en 2027, un incremento de 9,6 %, el funcionamiento aumenta de \$42.155,6 millones a \$52.179,5 millones (+23,8 %), mientras la inversión disminuye de \$42.894,3 millones a \$41.049,2 millones (-4,3 %). Para 2027 se programan \$11.617,0 millones en consolidación productiva del sector de energía eléctrica, \$4.561,6 millones en hidrocarburos, \$15.731,5 millones en gestión de información y \$9.139,1 millones en fortalecimiento institucional.

Los datos consignados en el presupuesto muestran un comportamiento que no advierte que exista un problema definitivo, pero sí genera una alerta que debe vigilarse durante la ejecución de este, el total crece, pero la inversión cae, dado el papel de la UPME en la planeación del sector.

12.8.2. Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)

El IPSE pasa de \$74.613,3 millones en 2026 a \$75.349,4 millones en 2027, crecimiento de 1,0 %, su funcionamiento aumenta 0,4 %, de \$24.613,3 millones a \$24.721,1 millones, y la inversión crece 1,3 %, de \$50.000,0 millones a \$50.628,3 millones dentro de la inversión 2027, \$45.862,9 millones están en el programa de consolidación productiva del sector de energía eléctrica.

Esta entidad tiene relación directa con la equidad tarifaria y territorial en las Zonas No Interconectadas, el comportamiento prácticamente estable del presupuesto obliga a contrastar la apropiación con el número de proyectos, comunidades beneficiarias, costos de operación, soluciones de generación y necesidades de reposición o expansión.

12.8.3. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

La ANH registra una de las variaciones más fuertes del sector: pasa de \$3.178.706,6 millones en 2026 a \$1.309.060,9 millones en 2027, reducción de 58,8 %, el funcionamiento disminuye de \$2.754.945,9 millones a \$885.910,3 millones (-67,8 %), mientras la inversión se mantiene prácticamente estable, al pasar de \$423.760,7 millones a \$423.150,7 millones (-0,1 %).

En 2027 la inversión de la ANH incluye \$125.660,0 millones en el programa de energía eléctrica, \$59.912,1 millones en hidrocarburos, \$211.840,0 millones en gestión de información y \$25.738,5 millones en fortalecimiento institucional, la relación con servicios públicos es indirecta, pero relevante para el gas, la disponibilidad y administración del recurso hidrocarburífero puede incidir sobre abastecimiento, oferta y costos, el proyecto presupuestal, por sí solo, no explica la causa de la reducción del funcionamiento, por lo que debe solicitarse al Gobierno una desagregación de las partidas que disminuyen y sus efectos operativos.

12.8.4. Agencia Nacional de Minería (ANM)

La ANM aumenta de \$219.136,6 millones en 2026 a \$251.048,8 millones en 2027 (+14,6 %), el funcionamiento crece de \$128.713,3 millones a \$163.307,0 millones (+26,9 %), mientras la inversión disminuye de \$90.423,3 millones a \$87.741,8 millones (-3,0 %), en 2027 se programan \$40.667,8 millones para consolidación productiva del sector minero, \$7.671,0 millones para desarrollo ambiental sostenible, \$11.000,0 millones para gestión de información y \$28.403,0 millones para fortalecimiento institucional.

Su vínculo con tarifas de servicios públicos es indirecto, no obstante, se incorpora para completar el análisis del sector y para identificar si el crecimiento del gasto se concentra en funcionamiento mientras la inversión se reduce.

12.8.5. Servicio Geológico Colombiano (SGC)

El Servicio Geológico Colombiano pasa de \$162.228,1 millones en 2026 a \$132.396,7 millones en 2027, reducción de 18,4 %, el funcionamiento baja de \$82.228,1 millones a \$80.096,0 millones (-2,6 %), pero la inversión cae de \$80.000,0 millones a \$52.300,7 millones (-34,6 %), de la inversión 2027, \$43.319,0 millones se destinan a gestión de información del sector minero energético y \$8.981,7 millones al fortalecimiento institucional.

Aunque el SGC no fija tarifas ni administra subsidios, el conocimiento geocientífico del subsuelo y la información sobre recursos y amenazas constituyen insumos para la planeación sectorial, la exploración, la infraestructura y la gestión de riesgos, la reducción de la inversión debe ser explicada en términos de proyectos que se mantienen, aplazan o reducen y de los efectos que pueda tener sobre la información estratégica del sector.

12.9. Empresas estatales de servicios públicos

No existe dentro del PGN una cifra única y homogénea que represente el presupuesto de todas las empresas estatales de servicios públicos, sus presupuestos responden a su naturaleza empresarial y pueden combinar ingresos tarifarios, crédito, aportes de capital, transferencias, excedentes y otras fuentes, por ello, sumarlas automáticamente al PGN produciría una lectura incorrecta y posibles dobles conteos.

12.10. Hallazgos financieros y riesgos de ejecución

La lectura del Proyecto PGN 2027 permite identificar que el principal riesgo presupuestal del sector no está únicamente en las variaciones nominales de las apropiaciones, sino en la suficiencia efectiva de los recursos, su composición entre obligaciones corrientes y vigencias anteriores, la disponibilidad financiera de los fondos especiales y la capacidad institucional para convertir las apropiaciones en ejecución efectiva.

El análisis del PGN 2027 evidencia alertas relevantes en la sostenibilidad y composición del gasto del sector minero energético, los programas sociales de energía y gas presentan una reducción conjunta del 62,4 %, mientras el FOES disminuye 30 %, lo que obliga a verificar si los recursos serán suficientes para atender subsidios, cobertura y demás obligaciones durante toda la vigencia, a esto se suma que parte de los recursos de 2027 podría destinarse al pago de compromisos de años anteriores, reduciendo la disponibilidad efectiva para nuevas necesidades.

Se observan cambios importantes en la estructura presupuestal de varias entidades tales como, la UPME y ANM que aumentan sus gastos de funcionamiento mientras reducen inversión, el Servicio Geológico Colombiano disminuye su inversión en 34,6 % y la ANH presenta una reducción presupuestal de 58,8 %, estas variaciones no significan necesariamente una pérdida de capacidad institucional, pero sí requieren explicación sobre los proyectos que se reducen, aplazan o dejan de financiarse.

12.11. Distribución territorial y proyectos estratégicos

El Proyecto PGN 2027 no contiene una territorialización exhaustiva, departamento por departamento, de los subsidios y fondos analizados. La distribución se define principalmente por tipo de usuario, zona del sistema y mecanismo de política, esta ausencia de detalle territorial debe ser objeto de seguimiento, porque el proyecto por sí solo no permite establecer qué regiones absorberán efectivamente los recursos.

Ámbito territorial	Instrumento	Dato relevante
Sistema Interconectado Nacional (SIN)	Subsidios de energía a estratos 1, 2 y 3.	14,2 millones de hogares como referencia de ejecución 2026.
Zonas No Interconectadas (ZNI)	Subsidios y ampliación de cobertura energética.	195.000 usuarios como referencia de ejecución 2026.

Áreas especiales del SIN	Beneficio FOES.	1,8 millones de usuarios en promedio en 2026.
Gas por red	Subsidios a estratos 1 y 2.	7.561.523 usuarios de referencia en 2026.
Sector rural y estratos bajos urbanos	Infraestructura de GLP por red.	Prioridad prevista para la vigencia 2027.
Nariño	Subsidio al transporte de combustibles líquidos.	Instrumento con ejecución parcial en 2026.

Fuente: Anexo al Mensaje Presidencial PGN 2027 y Proyecto PGN 2027.

Entre los instrumentos estratégicos identificados se encuentran Colombia Solar, los esquemas de menores tarifas de energía y gas, FONENERGÍA, la ampliación de cobertura en Zonas No Interconectadas y zonas rurales, la infraestructura de GLP por red y las Comunidades Energéticas, su seguimiento debe relacionar apropiación, ejecución, cobertura territorial y efecto verificable sobre el usuario.

12.12. Alertas presupuestales

Hay alertas que conviene mantener expresamente separadas de los hallazgos generales, porque cada una exige una verificación concreta durante el trámite y la ejecución presupuestal.

Alerta	Qué debe verificarse
Suficiencia de subsidios	Determinar si la apropiación 2027 cubre el costo esperado de los subsidios causados en la vigencia sin trasladar un déficit al año siguiente.
Rezagos de vigencias anteriores	Separar cuánto del presupuesto 2027 se destina a obligaciones corrientes y cuánto a saldos de vigencias anteriores.
FOES	Contrastar la caída de 30 % con el número de usuarios, consumo esperado y valor promedio del beneficio.
FONENERGÍA	Distinguir recursos libres, stock, compromisos existentes y obligaciones previamente constituidas.
Ejecución	Definir cronogramas mensuales para programas con bajo avance y responsables por meta.
SSPD	Vincular el aumento presupuestal con metas verificables de vigilancia, protección al usuario y gestión de prestadores en riesgo.

CREG y CRA	Relacionar el mayor ingreso de los fondos con agenda regulatoria, tiempos de decisión y efectos tarifarios.
Empresas estatales	Identificar necesidades de capitalización, garantías, transferencias u otros apoyos con posible exposición fiscal.
Territorialización	Solicitar distribución por departamento y municipio de subsidios, cobertura y principales proyectos.

Fuente: Elaboración del informe con base en Proyecto PGN 2026, Proyecto PGN 2027 y Anexo al Mensaje Presidencial PGN 2027.

13.MEDIOS DE COMUNICACIÓN .

13.1. ¿De dónde vienen los recursos de RTVC?

RTVC (Sistema de Medios Públicos), operador de Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional de Colombia, Radiónica y las 16 Emisoras de Paz, no cuenta con una sección presupuestal autónoma en el Artículo 2° de la Ley de Apropiações del Presupuesto General de la Nación. Sus recursos dependen directamente de las transferencias asignadas mediante la sección 2306 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) bajo el mandato de la Ley 1978 de 2019:

- Funcionamiento operativo: Incluido dentro de los \$549.460 millones de funcionamiento general del FUTIC, destinadas a la operación de la red pública de telecomunicaciones, energía de transmisores, retransmisoras y enlaces satelitales.
- Inversión y producción de contenidos: Se financia a través del Programa Presupuestal 2302 - Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TIC.

13.2. Lectura del PGN 2027 frente al PGN 2026.

Al contrastar la asignación vigente de la Ley 2559 de 2026 frente al Proyecto de Ley radicado para 2027, se evidencia una reducción directa en el rubro del cual se desprenden los recursos para la televisión y radio pública:

2306 - FUTIC	Ley 2559 de 2026	Proyecto PGN 2027	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Funcionamiento FUTIC	\$368.070.684.000	\$549.460.499.000	+\$181.389.815.000	+49,28%
Funcionamiento MinTIC (2301)	\$110.687.156.000	\$153.182.122.000	+\$42.494.966.000	+38,39%

2302 - Fomento de Contenidos y Software	\$426.585.819.896	\$348.399.104.020	-\$78.186.715.876	-18,33%
---	-------------------	-------------------	-------------------	---------

Fuente: Comparativo oficial entre Ley 2559 de 2026 y Proyecto de Ley PGN 2027 (Sección 2306).

Mientras el funcionamiento del MinTIC y del FUTIC crece en conjunto más de \$223.800 millones (+38% y +49% respectivamente), la bolsa de contenidos y medios públicos sufre una caída neta de \$78.186 millones (-18,33%).

13.3. Alertas sobre los servicios misionales del sistema público

A. Amenaza directa a las 16 Emisoras de Paz (Punto 6 del Acuerdo)

Las frecuencias de Radio Nacional de Colombia instaladas en municipios PDET (Algeciras, Bojayá, Mesetas, Puerto Leguízamo, Arauquita, El Tambo, San Vicente del Caguán, Tumaco, entre otros) dependen de esta asignación de contenidos y de los contratos de soporte de red de FUTIC. Una reducción de esta magnitud pone en riesgo la continuidad laboral de los reporteros, periodistas y enlaces comunitarios locales contratados en las regiones más apartadas; además del presupuesto de mantenimiento preventivo y correctivo para las estaciones y antenas de transmisión en zonas de difícil acceso geográfico.

14. SISTEMAS DIGITALES E INFORMÁTICA.

El sector TIC en Colombia se rige principalmente por el Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015 y la Ley 1978 de 2019, buscando consolidar una sociedad digital inclusiva. Su propósito central es garantizar el acceso a las tecnologías de la información, las telecomunicaciones y los servicios postales en todo el territorio nacional, priorizando las zonas rurales y las poblaciones históricamente excluidas[1].

En Colombia se consolida como un eje transversal para el desarrollo económico y la inclusión social, regulado principalmente bajo la Ley 1341 de 2009. En el marco del Presupuesto General de la Nación (PGN), este sector ha experimentado transformaciones normativas y variaciones en sus asignaciones para responder a las metas estatales de conectividad e innovación tecnológica[2].

14.1. Entidades que Participan.

El presupuesto y la ejecución de recursos del MinTIC en Colombia involucran principalmente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

(MinTIC) como cabeza del sector, junto a su fondo de financiación y las entidades adscritas o vinculadas que participan en la planeación y destinación del gasto:

- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC): Unidad administrativa especial con patrimonio propio adscrita al ministerio. Es la cuenta y el instrumento financiero clave donde se centralizan los recursos y contraprestaciones del sector para financiar conectividad, programas sociales e infraestructura.
- Agencia Nacional del Espectro (ANE): Entidad adscrita encargada de planear, atribuir y controlar el espectro radioeléctrico, participando en la gestión técnica relacionada con las contraprestaciones y la asignación de redes.
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC): Entidad vinculada que regula los mercados de servicios de comunicaciones y define marcos tarifarios y de competencia que inciden en la dinámica económica del sector.
- RTVC (Sistema de Medios Públicos): Entidad vinculada que recibe transferencias y asignaciones presupuestales provenientes del FUTIC para operar y financiar la radio y la televisión pública.
- Computadores para Educar: Programa estratégico adscrito que ejecuta porciones importantes del rubro enfocado en educación digital y dotación tecnológica en escuelas públicas.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y Departamento Nacional de Planeación (DNP): Entidades de carácter multisectorial que definen, aprueban y hacen seguimiento a las partidas dentro del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignadas al MinTIC.

14.2. Presupuesto 2027

El sector TIC aparece relativamente protegido en inversión, pero está expuesto a un riesgo importante: la combinación de estrechez fiscal nacional, concentración de recursos en FUTIC y alta dependencia de recursos propios hace que una apropiación nominalmente fuerte no garantice por sí sola ejecución ni continuidad de los programas.

14.3. Lectura general del PGN 2027.

El proyecto reformulado asciende a aproximadamente 635 billones, equivalentes a los cuales 479,5 billones corresponden a funcionamiento y el servicio de la deuda a 155,4 billones. El documento reconoce que se excluyeron 30,1 billones de ingresos contingentes que estaban incluidos en la versión inicial del proyecto.

Además, el escenario macroeconómico se volvió más conservador: crecimiento real esperado de 1,8 % en 2027, inflación de 4,4 %, y mayores necesidades de endeudamiento. El propio proyecto estima que el endeudamiento neto del Gobierno Nacional Central pasa del 5,5 % al 7,3 % del PIB. La inversión total se programa en aproximadamente \$86,9 billones.

Esta combinación menor crecimiento, deuda elevada, altos intereses y obligaciones rígidas es fundamental para analizar TIC: los sectores con inversión discrecional quedan más expuestos a aplazamientos, recortes o reprogramaciones durante la ejecución.

1. Estructura General del PGN 2027		
Componente del Presupuesto	Monto (Billones COP)	Participación (%)
Funcionamiento	\$479.5	75.5%
Servicio de la Deuda	\$155.4	24.5%
Monto Total Reformulado	\$634.9	100.0%
*Nota: La inversión total de \$ 86,9 billones se encuentra distribuida dentro de la estructura general del presupuesto.		
2. Ajuste de Ingresos Contingentes		
Concepto	Monto (Billones COP)	
Ingresos Contingentes Excluidos	\$30.1	
3. Marco Macroeconómico y Fiscal 2027		
Variable / Indicador	Valor Estimado / Proyección	
Crecimiento Real del PIB	1.8%	
Inflación Esperada	4.4%	
Endeudamiento Neto del GNC (% PIB) - Inicial	5.5%	
Endeudamiento Neto del GNC (% PIB) - Reformulado	7.3%	
4. Presupuesto de Inversión y Exposición del Sector TIC		
Criterio	Situación del Sector / Rubro	
Monto Total Programado para Inversión	\$86,9 billones	

Tipo de Inversión Predominante en TIC	Discrecional
Nivel de Riesgo Operativo	Alto (Sujeto a aplazamientos, recortes o reprogramaciones)
Factores de Presión Fiscal	Menor crecimiento, alta deuda, elevados intereses y gastos rígidos

14.4. Sector TIC: ¿Qué propone realmente el PGN 2027?

El sector TIC dispone de aproximadamente \$2,007 billones de inversión, equivalente al 2,31 % de toda la inversión del PGN.
La composición es especialmente importante:
Entidad / Inversión 2027 aprox.

- FUTIC: \$1,781 billones
- Agencia Nacional de Gobierno Digital: \$151.177 millones
- Computadores para Educar: \$33.002 millones
- ANE: \$23.452 millones
- CRC: \$18.470 millones
- Total sector TIC: 2,007 billones

El dato estratégico es que aproximadamente 88,7% de la inversión TIC está concentrada en FUTIC.

Dentro de FUTIC, los recursos de inversión se concentran así:

- Acceso y uso de TIC: \$1,254 billones.
- Aplicaciones, software, contenidos y apropiación TIC: \$348.399 millones.
- Fortalecimiento institucional: \$179.459 millones.

Esto muestra una orientación clara: conectividad primero, transformación/apropiación digital después.

Adicionalmente, FUTIC tendría ingresos por aproximadamente \$2,020 billones en 2027, frente a \$1,653 billones en 2026: un crecimiento cercano al 22,2%.

1. Participación del Sector TIC en la Inversión Nacional			
Indicador	Montó / Valor	Unidad / Referencia	
Inversión Total PGN 2027	\$86.9 Billones COP	Presupuesto General	

Inversión Total Sector TIC 2027	\$2.007 Billones COP	Presupuesto General	
Participación de TIC en Inversión PGN	2.31%	Porcentaje del PGN Inversión	
2. Distribución de la Inversión TIC por Entidad (2027)			
Entidad	Inversión (Millones COP)	Inversión (Billones COP)	Participación (%)
FUTIC	\$1,781,000	\$1.781	88.73%
Agencia Nacional de Gobierno Digital	\$151,177	\$0.151	7.53%
Computadores para Educar	\$33,002	\$0.033	1.64%
ANE (Agencia Nacional del Espectro)	\$23,452	\$0.023	1.17%
CRC (Comisión de Regulación de Comunicaciones)	\$18,470	\$0.018	0.92%
Total, Sector TIC	\$2,007,101	\$2.007	100.00%
3. Distribución Interna de Recursos de Inversión en FUTIC			
Línea Estratégica / Eje de Inversión	Monto (Millones COP)	Monto (Billones COP)	Participación Interna (%)
Acceso y uso de TIC (Conectividad)	\$1,254,000	\$1.254	70.38%
Aplicaciones, software, contenidos y apropiación TIC	\$348,399	\$0.348	19.55%
Fortalecimiento institucional	\$179,459	\$0.179	10.07%
Total Inversión FUTIC	\$1,781,858	\$1.782	100.00%
*Orientación estratégica: Conectividad y Acceso prioritarios (70,4%), seguidos de Apropiación Digital (19,6%) y Fortalecimiento (10,1%).			
4. Comparativo de Ingresos de FUTIC (2026 vs 2027)			
Vigencia Fiscal	Ingresos Estimados (Billones COP)	Variación Absoluta	Crecimiento (%)
Ingresos FUTIC 2026	\$1.653	-	-
Ingresos FUTIC 2027 (Proyectado)	\$2.020	\$0.367	22.20%

14.5. Posibles principales hallazgos, Alertas presupuestas y Temas de control político

Los cuales fueron elaborados a través de DOFA, así:

14.5.1. DOFA presupuestal del sector TIC 2027.

1. Semáforo de Riesgo Estratégico y Diagnóstico Fiscal		
Variable / Dimensión Evaluada	Nivel de Riesgo / Calificación	Impacto Estratégico & Recomendación Operativa
Apropiación sectorial (\$2,007 billones)	Favorable	Presupuesto asignado robusto (2,31% de la inversión PGN).
Recursos propios FUTIC (\$1,697 billones)	Favorable / Atento	Independencia del PGN Central, pero sujeto a recaudo sectorial.
Dependencia y Concentración FUTIC (88,7%)	Alta Vulnerabilidad	'Single point of failure' institucional. Un fallo en FUTIC paraliza todo TIC.
Contexto fiscal nacional (\$155,4 billones deuda)	Alto Riesgo	Reducción de espacio fiscal y riesgo de aplazamientos/PAC.
Servicio de deuda PGN (\$94,4B en intereses)	Alto Riesgo	Alta rigidez del gasto público; presiona recortes en inversión.
Capacidad de ejecución de conectividad rural	Medio - Alto	Riesgo de retrasos en contratación/licencias que generen reservas.
Conectividad territorial (\$1,3 billones)	Oportunidad Clave	Posibilidad de articular acceso con desarrollo productivo regional.
Transformación digital (Gobierno y Productiva)	Oportunidad Clave	Mecanismo de austeridad para reducir gastos de funcionamiento.
Sostenibilidad financiera OPEX / TCO	Riesgo Operativo	Riesgo de financiar CAPEX sin sostenibilidad (mantenimiento/licencias).
Apalancamiento SGR / CTeI y sector privado	Alta Oportunidad	Cofinanciación para no depender 100% de FUTIC (SGR + Privados).

14.5.2. Fortalezas

1. TIC conserva una participación relevante dentro de una inversión nacional restringida con \$2,007 billones que representa el 2,31 % de la inversión del PGN y se ubica entre los sectores relevantes de inversión, aun dentro del escenario de consolidación fiscal.
2. FUTIC ofrece una fuente sectorial de financiación.
3. Esta probablemente sea la mayor fortaleza presupuestal. El sector no depende exclusivamente de aportes de la Nación. De los 2,007 billones de inversión TIC, aproximadamente 1,697 billones provienen de recursos

propios y \$311 mil millones de Nación. Es decir, cerca del 85% de la inversión sectorial se soporta en recursos propios.

- 4. La conectividad territorial tiene una apropiación significativa. El programa de acceso y uso de TIC supera \$1,3 billones al sumar las diferentes entidades, convirtiéndose en uno de los programas más relevantes del PGN.
- 5. Existe una alineación entre conectividad y política social/territorial. El documento menciona expresamente soluciones de acceso comunitario en zonas apartadas y cierre de brechas regionales.
- 6. El Gobierno Digital mantiene financiación especializada. La AND recibe aproximadamente \$151 mil millones de inversión. Esto permite que la transformación digital del Estado no se reduzca exclusivamente a infraestructura física.

FORTALEZAS
1. Participación relevante (2,31% del PGN de Inversión = \$2,007 billones).
2. Autonomía financiera: Cerca del 85% (\$1,697 billones) proviene de recursos propios.
3. Fuerte apropiación territorial: Conectividad supera \$1,3 billones.
4. Alineación social: Cierre de brechas regionales en zonas apartadas.
5. Gobierno Digital protegido: AND recibe \$151.177 millones para transformar el Estado.

14.5.3. Debilidades

- 1. Excesiva concentración en FUTIC. Que 88,74% de la inversión sectorial dependa de una sola entidad genera concentración presupuestal, operativa y de ejecución. Un problema contractual, de recaudo, estructuración o ejecución en FUTIC afecta prácticamente todo el desempeño presupuestal del sector.
- 2. Alta dependencia de recursos propios. La fortaleza también constituye una vulnerabilidad. De los \$2,007 billones de inversión:

Nación: 311 mil millones

Recursos propios: 1,697 billones, Por tanto, el sector tiene menor presión sobre el Presupuesto Nacional, pero su ejecución depende significativamente del comportamiento efectivo de sus fuentes sectoriales.

3. Computadores para Educar tiene una escala relativamente pequeña. CPE registra alrededor de \$33 mil millones de inversión, lo que parece limitado frente al tamaño del desafío de dispositivos, renovación tecnológica, apropiación digital y brecha educativa.
4. Hay una diferencia importante entre conectividad y transformación productiva digital. El presupuesto está mucho más orientado a acceso/conectividad que a sofisticación tecnológica, innovación empresarial, IA, economía digital, talento avanzado o transformación productiva. Eso puede solucionar cobertura sin necesariamente generar suficiente productividad digital.
5. Fragmentación institucional. MinTIC, FUTIC, CRC, ANE, CPE y AND tienen funciones diferentes. Presupuestalmente esto exige una coordinación fuerte para evitar proyectos aislados, duplicidades y costos administrativos.

DEBILIDADES
1. Excesiva concentración en FUTIC (88,74% del presupuesto del sector).
2. Vulnerabilidad de recaudación propia para la ejecución efectiva.
3. Escasa dimensión de Computadores para Educar (\$33.002 millones).
4. Brecha entre conectividad básica y transformación productiva (IA, talento, innovación).
5. Fragmentación institucional entre MinTIC, FUTIC, CRC, ANE, CPE y AND.

14.5.4. Oportunidades

Aquí podría identificarse uno de los elementos más interesantes del presupuesto.

Primero: convertir la conectividad en infraestructura para el desarrollo económico. Los \$1,25 billones orientados a acceso TIC deberían dejar de medirse solamente mediante puntos conectados, kilómetros de fibra o usuarios potenciales. Podrían vincularse con: conectividad + educación + telemedicina + productividad + emprendimiento + gobierno digital. Eso aumentaría enormemente el retorno económico y social del gasto.

Segundo: usar recursos TIC para la reconstrucción. El PGN plantea concurrencia entre PGN, SGR, entidades territoriales, cooperación internacional, APP y Obras

por Impuestos para la reconstrucción. Aquí existe una oportunidad clara para TIC: reconstruir infraestructura pública incorporando desde el diseño conectividad, interoperabilidad, sensores, datos, ciudades inteligentes, centros digitales y resiliencia tecnológica.

Tercero: apalancar recursos del SGR. TIC puede estructurar proyectos complementarios con SGR, especialmente CTel, evitando que FUTIC tenga que financiar integralmente las soluciones. Por ejemplo:

- FUTIC -> conectividad
- SGR-CTel -> innovación y tecnología
- territorio -> infraestructura complementaria
- privado -> operación/inversión
- cooperación -> asistencia técnica.

Cuarta: digitalización del propio Estado como mecanismo de austeridad. El PGN exige reducción de gastos administrativos, servicios compartidos, interoperabilidad y profundización de la digitalización. Esto paradójicamente convierte la restricción fiscal en una oportunidad para el sector TIC: invertir en tecnología para reducir funcionamiento. Ese argumento puede proteger proyectos TIC frente a eventuales recortes.

OPORTUNIDADES
1. Conectividad como catalizador económico (telemedicina, educación, productividad).
2. Inclusión TIC en la reconstrucción pública (ciudades inteligentes y resiliencia).
3. Apalancamiento con SGR-CTEL y APPS para cofinanciar la transformación.
4. Digitalización del Estado como estrategia de austeridad presupuestal.

14.5.5. Amenazas

Riesgo fiscal nacional – ALTO: Este es el principal. El PGN reconoce servicio de deuda por 155,4 billones, de los cuales alrededor de 94,4 billones corresponden a intereses. Eso reduce considerablemente el espacio presupuestal. Si los ingresos no cumplen las proyecciones, el Gobierno tendrá que buscar ajustes durante la vigencia y la inversión normalmente tiene mayor flexibilidad que pensiones, SGP, deuda, nómina y otras obligaciones legales. Por tanto: TIC puede tener apropiación inicial, pero eso no significa que esté completamente protegido frente a aplazamientos o restricciones de PAC durante 2027.

Riesgo macroeconómico – ALTO: El presupuesto supone crecimiento del PIB real de 1,8%. Una desaceleración mayor afectaría recaudo, inversión privada y demanda de servicios, aumentando simultáneamente las necesidades sociales del Estado.

Riesgo de ejecución - MEDIO/ALTO: Tener \$ 2 billones apropiados no significa ejecutarlos. Conectividad rural exige: estructuración -> estudios -> contratación -> permisos -> infraestructura -> instalación -> operación. Los proyectos que lleguen a 2027 sin suficiente madurez pueden terminar constituyendo reservas, reprogramándose o perdiendo espacio presupuestal.

Riesgo de concentración FUTIC - ALTO El 88,7% de la inversión TIC depende de FUTIC. Esto genera un "single point of failure" presupuestal del sector.

Riesgo de sostenibilidad - MEDIO/ALTO: Un error habitual de los proyectos TIC públicos es financiar: CAPEX sí / OPEX no. Se instala infraestructura, equipos o plataformas, pero posteriormente aparecen costos de conectividad, licencias, nube, mantenimiento, ciberseguridad, actualización y soporte. El propio PGN enfatiza el principio de programación integral. Por eso los proyectos TIC deberían demostrar desde la estructuración su costo total de propiedad -TCO- plurianual.

Obsolescencia tecnológica – ALTO: El ciclo presupuestal público es mucho más lento que el ciclo tecnológico. Un proyecto formulado en 2026, contratado en 2027 y desplegado en 2028 puede adquirir tecnología diseñada dos o tres años antes. Para IA, nube, ciberseguridad y telecomunicaciones esto es especialmente crítico.

AMENAZAS
1. Riesgo fiscal nacional (Servicio de deuda por \$155,4 billones presiona recorte en inversión).
2. Escenario macroeconómico conservador (PIB 1,8% reduce recaudo).
3. Complejidad en la ejecución de infraestructura y proyectos rurales.
4. Sostenibilidad financiera (Riesgo de financiar CAPEX sin prever OPEX/TCO).
5. Obsolescencia tecnológica frente a ciclos presupuestales lentos.

14.6. Alerta:

Hay una aparente paradoja: El sector TIC tiene un presupuesto de inversión razonablemente robusto dentro del PGN 2027, pero su riesgo no está principalmente en la apropiación inicial; está en la ejecución, concentración de la fuente y sostenibilidad fiscal.

Semáforo de riesgo así:
Variable / Riesgo

- Apropiación sectorial: Favorable
- Recursos propios FUTIC: Favorable / Atento
- Dependencia FUTIC: Alta
- Contexto fiscal nacional: Alto
- Servicio de deuda PGN: Alto
- Capacidad de ejecución: Medio-Alto
- Conectividad territorial: Oportunidad
- Transformación digital: Oportunidad
- Sostenibilidad OPEX: Riesgo
- Apalancamiento SGR/privados: Alta oportunidad

14.7. Conclusión

Desde una perspectiva de presupuesto público y no simplemente sectorial, la conclusión es:

El PGN 2027 abre una ventana importante para TIC, pero el sector debería pasar de una estrategia de "tener apropiación" a una estrategia de "blindar ejecución".

Eso requiere cinco cosas: proyectos maduros desde enero de 2027; contratación temprana; programación de PAC coherente; complementariedad entre FUTIC-PGN-SGR-territorios-privados; y priorización de proyectos que demuestren resultados económicos y sociales verificables.

El mayor error sería distribuir los \$2 billones entre muchos proyectos pequeños. La oportunidad está en concentrarlos en apuestas estructurales que combinen conectividad, Gobierno Digital, productividad, educación, IA y servicios públicos digitales, especialmente en territorios con mayores brechas.

Hay un dato especialmente poderoso para una presentación: TIC representa solo 2,31 % de la inversión del PGN, pero puede convertirse en habilitador transversal de prácticamente todos los demás sectores -salud, educación, seguridad, justicia, agricultura, transporte y gestión territorial. Esa es probablemente la mejor defensa técnica del presupuesto TIC ante un escenario de ajuste fiscal.

15. RECONSTRUCCIÓN Y DESASTRES

Informe del sector riesgos y desastres UNGRD y fondo milagro.

15.1. Introducción sectorial.

El sector de Riesgos y Desastres, también conocido dentro del ámbito gubernamental como el sector de Calamidades Públicas y Gestión del Riesgo, tiene como cabeza principal a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Esta entidad es la principal responsable presupuestal y operativa de prevenir riesgos, gestionar desastres y coordinar la atención de emergencias en todo el territorio nacional. Para la vigencia fiscal 2027, el sector adquiere una importancia coyuntural, estratégica y estructural sin precedentes debido a las enormes necesidades de recuperación, reconstrucción y reactivación económica derivadas del devastador terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026.

Este evento telúrico, que alcanzó una magnitud de 7.4 Mw con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), afectó de manera severa a 15 departamentos y 471 municipios, concentrando los mayores daños en el Eje Cafetero, el Valle del Cauca y el departamento del Chocó. Las cifras preliminares reportadas por la propia UNGRD evidencian la magnitud de la tragedia, con un saldo trágico de 314 personas fallecidas, 4.437 personas heridas y 262 desaparecidas. Esta catástrofe ha derivado en la creación de estrategias interinstitucionales y fondos excepcionales para coordinar la respuesta estatal, todo ello enmarcado dentro de las prioridades del nuevo programa de gobierno denominado: 'La Patria Milagro 2026-2030'.

El debate sobre el presupuesto de este sector para 2027 no puede desligarse de la profunda crisis humanitaria y de infraestructura generada por el sismo, ni tampoco de la trayectoria histórica de desfinanciación en los rubros de inversión directa que ha padecido la UNGRD durante los últimos cuatro años. Aunque el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2027 asciende a una cifra histórica de \$634.952.040.871.099 (aproximadamente \$634,95 billones), el análisis detallado de la asignación sectorial revela tensiones importantes entre los gastos de funcionamiento, que absorben casi la totalidad de los recursos de la entidad, y la inversión directa, que se encuentra en niveles mínimos históricos.

15.2. Contexto del sector.

El contexto macroeconómico y fiscal del sector de gestión del riesgo atraviesa un momento de alta complejidad. La política pública de mediano y largo plazo del sector

se ha visto obligada a reorientarse de manera abrupta para atender la emergencia del 10 de agosto de 2026, lo que exigió la declaración de una emergencia económica mediante el Decreto 1261 de 2026. Esta declaración ha permitido activar mecanismos excepcionales para la canalización de recursos, modificando la base sobre la cual se estructura la gestión presupuestal del Gobierno nacional.

Sin embargo, el sector arrastra una preocupante tendencia de reducción presupuestal en su componente de inversión directa. De acuerdo con los informes de ejecución y proyecciones, la inversión directa de la UNGRD ha caído de forma continua, severa e ininterrumpida durante los últimos años: pasó de \$50.204 millones en la vigencia 2023, a \$25.586 millones en 2024, descendió a \$17.000 millones en 2025 y se proyectó en apenas \$10.000 millones para 2026, cifra que se mantiene estancada para el proyecto de 2027. A pesar de esta dramática caída en la inversión real, el presupuesto total de la entidad se ha mantenido relativamente estable debido al peso de los gastos de funcionamiento, que han operado como un ancla presupuestal.

La dinámica de ejecución presupuestal del sector se caracteriza por un mecanismo dual o de "dos cadenas presupuestales", lo cual representa uno de los cuellos de botella institucionales más graves para la atención efectiva de las emergencias. En la 'primera cadena', la UNGRD compromete casi el 100% de sus recursos (alcanzando niveles de 99,7% en Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 98,9% en compromisos contractuales a mediados de 2025). No obstante, aproximadamente el 94,62% de estos recursos no se ejecutan directamente en obras, sino que se transfieren como gastos de funcionamiento al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), donde inicia la 'segunda cadena'.

Es en esta segunda cadena presupuestal donde existe una alerta crítica sobre la capacidad de ejecución financiera efectiva de la institucionalidad. Para la vigencia de 2025, de los \$664.025 millones transferidos al FNGRD, los compromisos reales apenas llegaron al 32,6%, y los pagos efectivos (dinero que realmente llegó a los territorios o a los contratistas) fueron extremadamente bajos, alcanzando apenas el 7,1% (es decir, \$47.150 millones) a corte del 14 de agosto de 2025. Esta ineficiencia en el giro de recursos pone en grave riesgo la respuesta estatal ante catástrofes de la magnitud del reciente terremoto.

Adicionalmente, el sector ha dependido fuertemente del Fondo de Adaptación, entidad que, a diferencia de la UNGRD, ha mostrado una evolución mucho más dinámica y expansiva en su inversión. El Fondo de Adaptación pasó de una

inversión de \$113.194 millones en 2023 a un salto extraordinario de \$623.765 millones en 2025, antes de moderarse a \$505.287 millones en 2026, evidenciando que la UNGRD ha delegado la ejecución de programas clave a fondos paralelos.

15.3. Entidades que participan.

El ecosistema institucional y financiero del sector Riesgos y Desastres para la vigencia 2027 está compuesto por las siguientes entidades y fondos clave:

-Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD): Entidad cabeza del sector, responsable de la planeación y con apropiación directa en el PGN.

-Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD): Fondo cuenta administrado por la UNGRD, receptor de más del 94% de las transferencias corrientes de la entidad, encargado de la segunda cadena de ejecución.

-Fondo de Adaptación: Entidad adscrita que históricamente ha manejado presupuestos de inversión significativamente mayores a los de la UNGRD para obras de mitigación y reconstrucción.

-Fondo Milagro de Reconstrucción: Nuevo instrumento fiduciario, financiero, temporal y extraordinario, creado para articular y centralizar todas las fuentes de financiación destinadas a la recuperación del sismo de agosto de 2026[2].

15.4. Presupuestos.

Presupuesto 2027.

El proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado para 2027, bajo las directrices del programa: 'La Patria Milagro 2026-2030', asigna a la UNGRD un presupuesto total de \$814.161.000.000.

Presupuesto 2026 (vigente)

El presupuesto de la UNGRD en la vigencia 2026, tras los ajustes y comportamientos fiscales de ese año, cerró con un total de \$699.497.000.000.

Variación absoluta y porcentual.

Comparación	Diferencia absoluta	Variación %
Proyecto 2027 vs. 2026	+\$115.142.000.000	+16,47%

El presupuesto general de la UNGRD para 2027 presenta un aumento global frente a la vigencia 2026. Sin embargo, este incremento positivo debe analizarse con cautela, ya que, al desglosar los componentes de gasto, se evidencia que la totalidad de los nuevos recursos se concentra exclusivamente en el rubro de funcionamiento, dejando la capacidad de inversión directa de la entidad en un estado de congelamiento técnico.

Funcionamiento e inversión.

Componente	2026	Presentado para 2027	Variación Absoluta
A. Funcionamiento	\$689.019.000.000	\$804.161.000.000	+\$115.142.000.000
C.Inversión	\$10.000.000.000	\$10.000.000.000	\$0
TOTAL	\$699.019.000.000	\$814.161.000.000	+\$115.142.000.000

El análisis detallado del funcionamiento frente a la inversión evidencia una reestructuración estratégica de las prioridades presupuestales para respaldar la misionalidad de la entidad. Mientras el componente de funcionamiento presenta un fortalecimiento del 16,63%, orientando el incremento presupuestal (más de 114 mil millones de pesos) a garantizar la solidez operativa e institucional, la asignación para la inversión directa de la UNGRD se mantiene estable en \$10.000 millones.

Esta distribución da continuidad a la senda de ajuste y optimización fiscal observada desde 2023, cuando la entidad ejecutaba directamente \$50.204 millones. En términos netos, el diseño presupuestal concentra el esfuerzo en asegurar la operación administrativa y el correcto flujo de las transferencias. Dado que para 2027 la inversión directa representará el 1,22% del presupuesto total de la UNGRD, este escenario plantea una valiosa oportunidad institucional: focalizar la capacidad técnica de la entidad en su rol articulador, impulsando la concurrencia y ejecución de los proyectos estratégicos de mitigación y prevención a través del trabajo conjunto con los fondos fiduciarios paralelos

Principales programas.

El ínfimo presupuesto de inversión de la UNGRD para 2027 se concentra exclusivamente en un programa misional. La ausencia de diversificación en los rubros de inversión resalta la dependencia de la entidad hacia las transferencias al FNGRD:

-Programa de prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia: Este programa concentra el 100% de la inversión proyectada para la UNGRD en 2027, con un monto fijo de \$10.000.000.000. Estos recursos están orientados específicamente al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en la zona de amenaza volcánica alta – ZAVA del volcán Galeras en Pasto, Nariño, así como al fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes, y su respectiva divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Fuentes de financiación Dentro del PGN, el presupuesto operativo de la UNGRD proviene en su gran mayoría de aportes directos de la Nación. Sin embargo, la magnitud de la crisis generada por el sismo ha obligado a diversificar ampliamente las fuentes de financiación del sector para 2027.

Fuera de la apropiación directa tradicional, la política de reconstrucción y gestión del riesgo se financiará a través de una arquitectura financiera compleja centralizada en el Fondo Milagro de Reconstrucción. Este fondo integrará aportes de múltiples orígenes que no están limitados al PGN:

1. Recursos del PGN reorientados: Canalización de programas y proyectos de otras entidades hacia las necesidades de reconstrucción económica bajo el amparo del Decreto 1261 de 2026.
2. Sistema General de Regalías (SGR): Articulación de recursos provenientes de la explotación de recursos no renovables.
3. Entidades Territoriales: Aportes de departamentos y municipios afectados o solidarios.
4. Cooperación Internacional y Donaciones: Recepción de ayudas internacionales para la atención de calamidades y asistencia humanitaria.
5. Participación del Sector Privado: Fomento a los esquemas de Asociación Público-Privada (APP) y apalancamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, diseñados para inyectar capital privado en la reactivación productiva rápida de los territorios destruidos.

Este esquema busca maximizar el impacto de los recursos, evitar la dispersión presupuestal, asegurar la adicionalidad de fondos y garantizar una trazabilidad absoluta, inspirándose en modelos históricos exitosos de reconstrucción territorial.

Distribución territorial.

Si bien los recursos de funcionamiento y transferencias corrientes de la UNGRD operan a nivel nacional, la distribución territorial de los recursos extraordinarios y de los fondos de inversión estará drásticamente focalizada en las zonas de desastre.

El esfuerzo fiscal y operativo del sector se concentrará de forma prioritaria en los 15 departamentos y 471 municipios que sufrieron daños severos tras el sismo de 7.4 Mw del 10 de agosto de 2026. La priorización geográfica abarcará fundamentalmente a las poblaciones del Chocó (epicentro en San José del Palmar), el Eje Cafetero y el Valle del Cauca, territorios donde la destrucción de infraestructura crítica, viviendas y tejido productivo requiere de una intervención estatal masiva y sostenida para cerrar brechas y restaurar las cadenas de valor.

Asimismo, la inversión directa de \$10.000 millones de la UNGRD estará geográficamente focalizada en el departamento de Nariño (Pasto) para atender el riesgo asociado al volcán Galeras y fortalecimiento a procesos sociales de participación ciudadana, gestión de conocimientos y saberes y divulgación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.

Proyectos estratégicos

El PGN 2027 estará profundamente marcado por la materialización del nuevo plan de desarrollo, destacando los siguientes megaproyectos:

-Fondo Milagro de Reconstrucción: Se constituye como el pilar fundamental del sector para 2027. Es un instrumento financiero extraordinario diseñado para coordinar la reconstrucción con la transformación productiva tras el sismo. El fondo no solo reconstruirá lo destruido, sino que buscará modernizar la infraestructura, fortalecer las capacidades productivas, generar empleo formal y estimular la inversión privada, logrando una convergencia entre atención de desastres y desarrollo nacional.

Principales hallazgos.

Del análisis técnico de los documentos presupuestales y de ejecución del sector, se identifican las siguientes dinámicas estratégicas y oportunidades de mejora:

-Focalización de la inversión directa: La asignación de inversión de la UNGRD se ha estabilizado en \$10.000 millones para cada una de las vigencias 2026 y 2027, reflejando una transición coordinada desde los \$50.204 millones registrados en 2023. Esta variación obedece a una política de reestructuración estratégica, mediante la cual se potencia el rol articulador de la Unidad, canalizando la ejecución de grandes obras a través de fondos especializados para asegurar un mayor impacto territorial.

-Fortalecimiento de la capacidad operativa: Para 2027, el presupuesto total de la entidad presenta un incremento superior a los \$115 mil millones (+16,47%). Con el propósito de garantizar una respuesta institucional sólida frente a las necesidades de los territorios, este esfuerzo fiscal se orienta a consolidar los gastos de funcionamiento. Esto permite asegurar el soporte administrativo, técnico y de coordinación que requiere la UNGRD, manteniendo estable su línea de inversión directa.

-Oportunidades de mejora en el flujo de pagos (FNGRD): El análisis de la arquitectura financiera del sector demuestra que la UNGRD logra comprometer los recursos de manera ágil y eficiente (alcanzando niveles de ejecución formal cercanos al 100%). No obstante, se identifica un importante margen de mejora en la segunda etapa de ejecución a través del FNGRD, donde los giros efectivos representaron el 7,1% a mediados de 2025. Este indicador traza una hoja de ruta clara para modernizar los mecanismos de transferencia y control, buscando agilizar la llegada efectiva de los recursos a las comunidades.

-Sinergia y articulación interinstitucional: La estrategia del Estado frente al riesgo climático y geológico ha evolucionado hacia un modelo de gestión integral. La misionalidad liderada por la UNGRD se complementa de manera estratégica con la capacidad operativa de vehículos financieros robustos, como el Fondo de Adaptación y, de cara a la reconstrucción, el nuevo Fondo Milagro. Este esquema de concurrencia de fuentes garantiza una atención más especializada, eficiente y focalizada frente a las grandes prioridades de la Nación.

Temas de control político.

A la luz de las cifras presentadas, las Comisiones Económicas Conjuntas y la Comisión Sexta Constitucional Permanente podrán promover los siguientes espacios de articulación institucional y seguimiento estratégico:

-Invitar a la dirección general de la UNGRD y al administrador fiduciario del FNGRD a presentar un informe detallado sobre la dinámica de ejecución financiera y el flujo de caja en la segunda cadena presupuestal. El objetivo es construir de manera conjunta un plan de aceleración que permita optimizar el indicador de pagos efectivos, el cual se situó en un 7,1% a mediados de 2025, garantizando así que los recursos para la atención de la emergencia fluyan de manera oportuna hacia las comunidades en los territorios.

-Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) el acompañamiento técnico para socializar la visión estratégica detrás de la estructuración del PGN 2027. De manera específica, se sugiere analizar cómo el incremento superior a los \$114.000 millones destinado a gastos de funcionamiento fortalecerá la capacidad operativa e institucional de la entidad, y cómo esta solidez administrativa apalancará la ejecución de la partida de inversión directa, establecida en \$10.000 millones, en el marco del esfuerzo nacional de reconstrucción.

-Conocer los manuales operativos y reglamentos de gobernanza del nuevo Fondo Milagro de Reconstrucción. Es de alto interés para el Legislativo acompañar el despliegue de las reglas de operación, los criterios de focalización y los cronogramas de concurrencia de fuentes complementarias (tales como recursos del SGR, donaciones y el mecanismo de Obras por Impuestos). Esto con el fin de respaldar las salvaguardas de transparencia institucional diseñadas por el Gobierno para asegurar la ejecución eficiente, focalizada y articulada de estos recursos extraordinarios.

15.5. Conclusiones sectoriales.

El sector de Gestión del Riesgo y Desastres asume el debate del Presupuesto General de la Nación 2027 con el reto estratégico de articular sus capacidades institucionales frente a un escenario sin precedentes. Por un lado, el país atraviesa una emergencia humanitaria y de infraestructura monumental tras el sismo de agosto de 2026, lo cual consolida como un gran acierto del Gobierno la creación de arquitecturas financieras extraordinarias, como el Fondo Milagro, y la focalización del gasto a través del programa La Patria Milagro. En este contexto, la entidad técnica rectora del sistema, la UNGRD, asume un rol transformador: estabiliza su

línea de inversión directa en \$10.000 millones y prioriza el fortalecimiento de su capacidad operativa y de funcionamiento, consolidándose como el principal articulador y canalizador de recursos hacia los fondos especializados.

Puesto en perspectiva, el análisis revela que la gran oportunidad de mejora para el sector no radica únicamente en la consecución de nuevas partidas presupuestales, sino en la modernización y agilización de la etapa de pagos. El modelo dual de ejecución (donde la UNGRD transfiere al FNGRD) demuestra una sobresaliente eficiencia en la etapa de planeación, logrando comprometer los recursos de manera ágil (alcanzando un 99,7% en CDP). Sin embargo, se identifica el desafío de optimizar los mecanismos de giro para superar el 7,1% de pagos efectivos, garantizando así que los recursos lleguen con mayor velocidad a la economía real y a las obras territoriales.

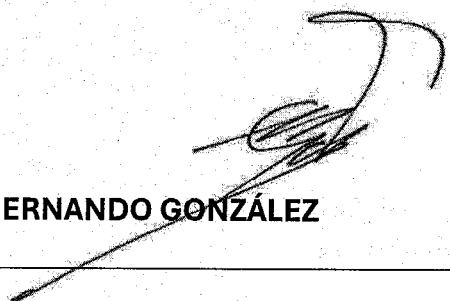
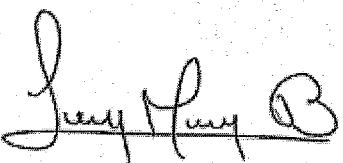
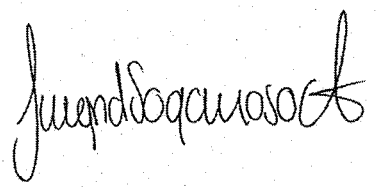
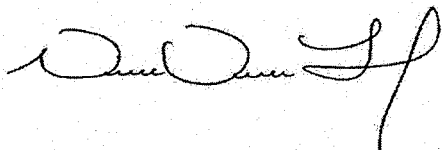
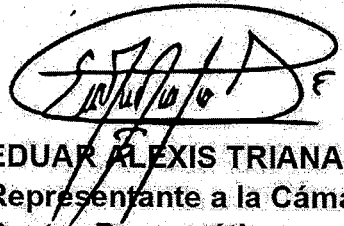
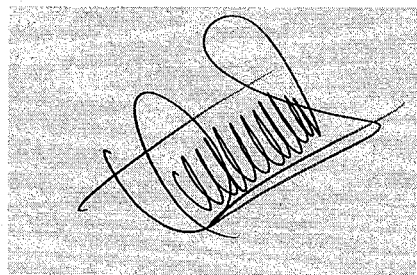
Este escenario invita a un acompañamiento constructivo y propositivo por parte del Congreso de la República. La modernización de los procesos administrativos y fiduciarios será clave para asegurar que el histórico esfuerzo fiscal proyectado para 2027 fluya de manera dinámica desde los fondos hacia los contratos en las zonas de desastre. El éxito de la reconstrucción del Eje Cafetero, Valle y Chocó se consolidará al complementar el aforo del PGN con un fortalecimiento gerencial continuo, que maximice la capacidad operativa del Estado y garantice la irrigación efectiva de los recursos hacia las poblaciones que más lo necesitan.

[1] Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional-
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%201261%20DEL%2019%20DE%20AGOSTO%20DE%202026.pdf>

[2] Por el cual se adoptan medidas para la creación del Fondo Milagro en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por grave calamidad pública en parte del territorio nacional declarado mediante el Decreto 1261 del 19 de agosto de 2026
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20No.%201379%20DEL%209%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202026.pdf>

[1] https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/tebc_sector-tic

[2] <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/405733:Ministerio-TIC-presento-ejecucion-del-85-de-su-presupuesto-del-2025-ante-la-Comision-VI-de-la-Camara-de-Representantes>

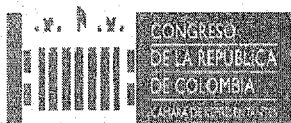
 HERNANDO GONZÁLEZ	 LUCY MIREYA BRAVO OBANDO
 INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO Representante a la Cámara por Boyacá	 LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
 NATALY VÉLEZ LOPERA	 LAURA ISABEL VERA ZAPATA
 EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Boyacá Centro Democrático	 EDINSON RODRÍGUEZ CANCHIMBO



MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA
Representante a la Cámara por Bogotá
Alianza Verde



LUIS GUILLERMO PATIÑO
ARISTIZÁBAL



Comisión Sexta <comision.sexta@camara.gov.co>

Abstención de firma del informe de la Subcomisión sobre el P.L. 152 de 2026 Cámara

1 mensaje

Laura Isabel Vera Zapata HR <laura.vera@camara.gov.co>

10 de septiembre de 2026 a las 10:47 p.m.

Para: Comisión Sexta <comision.sexta@camara.gov.co>, Hernando Gonzalez HR <hernando.gonzalez@camara.gov.co>, Sandra Bibiana Aristizabal Saleg <sandra-aristizabal@camara.gov.co>

Honorable Representante Hernando González
Presidente, Comisión Sexta Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes

Copia: Honorable Representante Eduar Alexis Triana Rincón, coordinador de la Subcomisión y demás honorables Representantes integrantes.

Estimado señor Presidente,

Respetuosamente me permito comunicar que no suscribo el informe final que la Subcomisión creada mediante la Resolución 001 del 4 de agosto de 2026 rinde a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta, sobre el Proyecto de Ley 152 de 2026 Cámara. Lo anterior, como quiera que la suscrita congresista guarda profundas reservas al proyecto de Presupuesto 2027 que presentó el Gobierno Nacional de turno.

Al respecto, debo expresar que el proyecto en cuestión lleva el gasto total a \$634,95 billones sostenido en endeudamiento. El servicio de la deuda llega a \$155,4 billones, con un aumento de 31,7% y de más de \$37,3 billones frente a la radicación inicial, de los cuales más de \$94 billones son pagos de intereses. En el mismo movimiento, la inversión pública cae a \$86,9 billones, siendo el único de los tres grandes componentes del presupuesto que se reduce. El resultado es una austeridad que recorta la capacidad productiva del Estado y protege el gasto financiero.

Teniendo en cuenta las objeciones anteriormente expuestas y, entre otras, en ejercicio del derecho fundamental a la oposición que me asiste, manifiesto que me separo de la ponencia que rinden los compañeros de Comisión conforme lo esbozado, sin el ánimo de afectar el trámite del informe proyectado por los compañeros de Subcomisión que finalmente refrendan el informe de marras.

De usted, atentamente;

Laura Isabel Vera Zapata
C.C. No. 1.113.694.459
Representante a la Cámara del Valle del Cauca
Partido Pacto Histórico

